

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles**

### EXPROPIACIONES

*Término municipal de Amposta (Tarragona)*

Don Fernando Gallego de Chaves, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Fuertes, segundo Jefe de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme con esta fecha, la resolución de 29 de diciembre de 1956, publicada en el «Diario Español», de Tarragona, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Tarragona los días 4 y 11 de enero próximo pasado, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Terminación de los trozos cuarto y quinto de la sección tercera del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita», cuya relación de propietarios fué publicada en los mencionados periódicos.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer ante la Alcaldía de Amposta, durante el plazo de diez días, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, conforme determinan los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero, segundo Jefe, Fernando G. de Chaves.  
1.138—O.

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

### EXPEDIENTE 2-S-57

El día 26 del actual, a las once horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería de Baleares (palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta urgente la adquisición de 230.303,61 pesetas en leña hornos, 1.094.577,28 pesetas en leña ranchos, y 202.266,42 pesetas en paja pienso para necesidades del actual semestre en Alma-

cenés y Deposito de Intendencia de esta Capitanía General.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 11 de febrero de 1957.—El Comandante Secretario (ilegible).  
1.232—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA IV REGION MILITAR

### EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚM. 7/57

A las once horas del día 23 de febrero de 1957, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se rennirá esta Junta para contratar, por subasta urgente, la reparación de tiendas cónicas, caperuzas de las mismas y tiendas Parque.

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta), todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.  
Barcelona, 11 de febrero de 1957.  
1.385—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### EXPEDIENTE A 2/57 BIS

A las diez horas del día 27 de los corrientes se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la compra, por subasta urgente y en segunda convocatoria, de leñas ranchos y leñas hornos, con destino a las plazas que se indican a continuación, para las necesidades de las mismas, durante un periodo de ocho meses.

Plazas	Leña ranchos Leña hornos	
	Qm.	Qm.
Aranjuez .....	880	850
Segovia .....	6.500	2.000
Toledo .....	3.300	1.800
Badajoz .....	—	1.850

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente escrito.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.  
1.240—O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Junta para la Clasificación y Venta del Material Automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Plymouth y Standard 14; furgonetas Buick, Fiat 500-T, Willys y Dodge; camiones M. A. N., Dodge y Ford; piezas nuevas de Renault y de Fiat 500-T, y 2.413 kilogramos de cubierta y 138 de cámaras inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232),

donde podrá ser examinado todo el material desde el día 16 del actual hasta el día anterior al de la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 26.—El General de División, Presidente de la Junta, Antonio López Revuelta.  
1.241—O.

## PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

**CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 21 viviendas de renta limitada, grupo segundo (20 de primera categoría y una de tercera categoría), en la calle de Santa Cruz de Tenerife, en Cádiz**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.435.667,72 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 84.356,67.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 8 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación local del Patronato en Cádiz, Antonio López, 24.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.  
1.312—O.

**CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de una vivienda de renta limitada del grupo II, categoría 1.ª, en la calle de Nueva España, número 1, de esta capital**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo, se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.ª, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 303.440,41 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 6.068,80.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once cuarenta y cinco horas del día 8 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.  
1.313-O.

**CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de dieciséis viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, primera categoría, en la carretera de San Fernando a Cádiz, en San Fernando**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 4.º, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.828.114,15 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 62.421.712.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las trece horas del día 8 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en San Fernando, en la Capitania General del Departamento, Delegación del Patronato de Casas.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.310-O.

**CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de seis viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, primera categoría (cuatro unifamiliares y dos en bloque) en Cádiz**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.884.707,93 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 33.270.618.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce treinta horas del día 8 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato en Cádiz, Antonio López, 24.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.311-O.

**PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE**

**CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de obras**

Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 18 viviendas de renta limitada para Oficiales en Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de concurso, que asciende a 3.923.676,90 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial, calculado a los precios vigentes en septiembre de 1956.

Las ofertas podrán ir al alza, en la forma prevista en la Orden de 27 de diciembre último, reservándose el Patronato la facultad de declarar desierto el concurso si todas las ofertas rebasan el presupuesto administrativo.

El proyecto completo podrá examinarse, en las horas de oficina, en la Gerencia del Patronato, Romero Robledo, 2, Madrid, y en la Delegación del mismo en Las Palmas, Jefatura del Servicio de Obras del Aire, calle de Simón Bolívar, 6 (Puerto de la Luz).

Las ofertas se admitirán en ambas oficinas hasta las doce horas del día 9 de marzo próximo.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina de Las Palmas, a las doce horas del día 14 de marzo.

La fianza provisional será de 63.855 pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz de Brea.  
1.283-O.

**REGION AEREA DEL ESTRECHO**

**Servicio de Propiedades.—Expropiaciones**

EDICTO

**Obra:** Adquisición de terrenos para la instalación de un radio faro de potencia media en las proximidades de la Base Aérea de San Pablo

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de la finca afectada por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de la finca que se especifica, que el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

*Descripción de la finca*

Término municipal de Carmona.  
Finca número 1 (única), denominada «Veracruz».  
Propietarios: Don Francisco y doña Manuela Alvarez González.  
Sevilla, 9 de febrero de 1957.—El Jefe de Propiedades, Luis Diaz Criado.  
650-O.

**BASE AEREA DE LEON**

**Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material**

SUBASTA

Se celebrará el día 21 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo material diverso de construcción (carril, vagonetas, pala-excavadora, etc.).

Los pliegos de condiciones serán expuestos en General Mola, núm. 6, León; en el Ministerio del Aire; en la Jefatura del Sector Aéreo de Galicia, en Santiago de Compostela; en el Aeropuerto de Peinador (Vigo) y en la Delegación.

El material podrá ser examinado los días laborables en el Aeropuerto de Peinador (Vigo), donde será aparcado y de donde será retirado por los adjudicatarios.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, Ricardo Palacio Arias.

1.344-O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

**Delegación del Tribunal de Cuentas**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo - judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ciento sesenta y dos mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (162.627,85 pesetas), seguido contra el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Policarpo Méndez Hernández, de la plantilla de Santa Cruz de Tenerife, a causa de irregularidades cometidas en el Servicio de Giro Postal con anterioridad al 9 de abril de 1955, 1.º;

Resultando ...;

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alicance, la de ciento sesenta y dos mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (162.627,85 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesorero, en virtud de la expedición del libramiento número 6.657 de la misma cantidad, hecho efectivo el día 19 de octubre de 1956 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, con el que niveló el descuento que en la misma existía.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos de Santa Cruz de Tenerife don Policarpo Méndez Hernández (y por su fallecimiento, sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años

(artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Policarpo Méndez Hernández (y por su fallecimiento, a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de cincuenta céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 85 de la Ley del Timbre, según el número 53 de la tarifa, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, don Policarpo Méndez Hernández, y por su fallecimiento, a sus herederos, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, fallecido, don Policarpo Méndez Hernández, dado el ignorado paradero de los primeros, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132), expido la presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Delegado del Tribunal. Félix Carbajal Riego.

619—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### NOTAS DE ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 28 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Luis González de Chaves Reverón, en la cantidad de dos millones noventa y seis mil ochocientos cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.096.804,49 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.182—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 28 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Zuri, en la cantidad de dos millones ochenta y dos mil seiscientos veintidós pesetas con tres céntimos (2.082.622,03 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.183—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 28 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Luis González de Chaves Reverón, en la cantidad de dos millones once mil ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.011.085,94 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.183 bis—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 28 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ricardo Ruiz Benitez de Lugo Zárate, en la cantidad de dos millones ciento ochenta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.185.248,46 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.184—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio García Díez, en la cantidad de dos millones ciento treinta y dos mil quinientas ochenta y una pesetas con diez céntimos (2.132.581,10 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.185—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, correspondiente al día 26 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Puerto de Sagunto (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Sociedad Ibérica de Construcciones, S. A., en la cantidad de dos millones setecientas diez mil ochocientos ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.710.808,65 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.197—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296, correspondiente al día 23 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas veinte (220) viviendas y urbanización en Puerto de Sagunto, primera fase (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fernando Domínguez Posada, en la can-

tidad de once millones cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos pesetas (11.043.983,64).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.198—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296, correspondiente al día 23 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas diez (210) viviendas y urbanización en Puerto de Sagunto, segunda fase (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fernando Domínguez Posada, en la cantidad de nueve millones doscientas siete mil ciento treinta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (9.207.138,42 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.199—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y dos (192) viviendas y urbanización en Jativa (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Corral Cervera, en la cantidad de nueve millones trescientas sesenta mil novecientos setenta y nueve pesetas con diez céntimos (9.360.979,10 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.200—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Canals (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Compañía Levantina de Edificaciones y Obras, Sociedad Anónima, en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y dos mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (2.252.276,67 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.201—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Bocairente (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Vicente Peyró Fayos, en la cantidad de dos millones quinientas una mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (2.501.544,72 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.202—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Albaida (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a

favor de don Vicente Peyró Fayos, en la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos veintinueve pesetas con tres céntimos (pesetas 2.683.829,03).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.203—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, correspondiente al día 10 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Onteniente (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fernando Domínguez Posada, en la cantidad de siete millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (7.119.985,56 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.204—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 12, correspondiente al día 12 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Enguera (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Pastor García, en la cantidad de dos millones cuatrocientas trece mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta céntimos (2.413.614,40 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.205—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Manises, primera fase (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Empresa Cruz y Valladolid, Construcciones, S. L., en la cantidad de siete millones ciento doce mil ciento treinta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (7.112.138,19 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.206—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Manises, segunda fase (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Empresa Cruz y Valladolid, Construcciones, S. L., en la cantidad de cuatro millones ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 4.179.696,63).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.207—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Amposta (Ta-

rragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Manuel Franch Martínez, en la cantidad de un millón seiscientos treinta y siete mil veintidós pesetas con cuarenta y un céntimos (1.637.022,41 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.208—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36, correspondiente al día 5 de febrero de 1956, convocó al concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) viviendas y urbanización en Tarragona, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento setenta pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 2.656.170,73).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.208—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 26, correspondiente al día 26 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dieciséis (16) viviendas y urbanización en Mora de Ebro (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de José Gironés Cervelló, en la cantidad de seiscientos noventa y una mil seiscientos sesenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (691.667,40 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.209—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ochenta y ocho (88) viviendas y urbanización en Mos (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Salas Sánchez en la cantidad de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas siete pesetas con catorce céntimos (4.275.407,14).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.186—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y dos (42) viviendas y urbanización en Tomiño (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Sala Sánchez, en la cantidad de dos millones cuarenta mil ciento noventa y seis pesetas con noventa y tres céntimos (2.040.196,93).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.187—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) vi-

viendas y urbanización en Vigo (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ricardo Valeira de Tierra en la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientas catorce pesetas con ochenta céntimos (2.883.314,80).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.188—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, correspondiente al día 19 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta y cuatro (74) viviendas y urbanización en Pontevedra, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Segundo Alonso Lago, en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y siete mil cien pesetas con setenta y cinco céntimos (3.367.100,75).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.189—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y una (41) viviendas y urbanización en Pontevedra, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Masejo Rivas en la cantidad de cuatro millones quinientas sesenta mil ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (4.560.083,56).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.190—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y seis (196) viviendas y urbanización en Vigo (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eusebio Fernández Fernández, en la cantidad de diez millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (10.643.989,79).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 1.191—O.

## DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### ORENSE

#### Obra Sindical de Formación Profesional

Esta Delegación convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria, con sus accesorios, con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «12 de Octubre», de Orense.

El precio tipo para este concurso se cifra en la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas para las ofertas de mobiliario y setecientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesetas para las de maquinaria y sus accesorios.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante los días y horas há-

biles de oficina, en la Secretaría de la Obra Sindical de Formación Profesional de la C. N. S. de Orense.

El plazo de admisión de solicitudes será cerrado a las doce horas del siguiente día que corresponda a los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Orense, 4 de febrero de 1957.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la Junta Económico-administrativa provincial (ilegible).

1.218—O.

## VIZCAYA

### Secretaría Provincial

Se convoca concurso público para adquisición de menaje de cocina y otros, con destino a la Residencia de Productores de Educación y Descanso en Plencia.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Bilbao, 6 de febrero de 1957.

653-O.

## SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso público la adquisición de diversa maquinaria de plagas para el Servicio de Sulfatación y Laboreo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede examinarse en la oficina de este Sindicato. Españolito, 19, cualquier día hábil en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 2 de marzo del año actual, a las once horas.

El importe del presente anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El secretario nacional, José Rodríguez Lanzas. 1.181—O.

## OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

### SANTANDER

#### SUBASTA-CONCURSO

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 16 viviendas de renta limitada en el pueblo de Sámano, de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

#### 1.ª Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 16 viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con 21 céntimos (pesetas 1.296.649,21).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del presidente de la Mesa, en la forma estable-

cida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con 74 céntimos (24.449,74). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efecto público o mediante aval bancario, éste intervenido por agente de cambio y bolsa o por corredor de comercio colegiado si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

#### 2.ª Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a la una de la tarde del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrados y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confíe su representación ante el notario que corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres lacrados y cerrados, uno que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquélla.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Al finalizar el acto de la subasta, la mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

#### 3.ª Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva en la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955 deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la

provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras, y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiese notificado al concursante la adjudicación de las obras.

En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida.

Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos indicados perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata, perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento a la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957.—El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

1.224-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

#### Intervención

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas, resulta comprobado que ni por los interesados ni causahabientes en los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos comprendidos en la siguiente relación se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción, y por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio de este **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, no se justifica su deseo de seguir en propiedad de los depósitos. (Sigue la relación adjunta.)

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe de Contabilidad.—V.º B.º: El Interventor (ilegible).

6.408-O.



21-11	3.270	Eduardo Maristany	56.624,97	30-5	778	3.976	El Depositario-Pagador	9,25
6-12	1.006	Jaime de Castro	29,—	30-5	780	3.978	El Depositario-Pagador	5,90
9-12	3.282	Miguel Serris	41,15	30-5	782	3.980	El Depositario-Pagador	7,—
10-12	1.019	Juan Inter	58.015,21	30-5	783	3.981	El Depositario-Pagador	10,60
13-12	3.287	Torroellas y Callis	298,41	30-5	789	3.987	El Depositario-Pagador	16,69
13-12	1.034	Vicente Freixa	75,—	18-6	866	4.007	El Depositario-Pagador	259,88
24-12	1.087	Magin Viñals	19,85	25-6	886	4.011	El Depositario-Pagador	15,30
24-12	1.093	Maria Hernay	75,—	25-6	891	4.016	El Depositario-Pagador	9,25
28-12	1.103	Total	132.751,12	25-6	893	4.018	El Depositario-Pagador	61,50
				25-6	896	4.021	El Depositario-Pagador	5,90
				26-6	902	4.024	El Depositario-Pagador	7,—
				26-6	903	4.025	El Depositario-Pagador	10,60
				27-6	924	4.044	El Depositario-Pagador	11,05
				27-6	927	4.047	El Depositario-Pagador	19,—
				27-6	928	4.048	El Depositario-Pagador	12,75
				27-6	932	4.052	El Depositario-Pagador	6,97
				27-6	937	4.057	El Depositario-Pagador	20,—
				28-6	970	4.077	El Depositario-Pagador	6,24
				13-7	1.042	4.098	El Depositario-Pagador	15,30
				14-7	1.051	4.101	El Depositario-Pagador	9,25
				14-7	1.052	4.102	El Depositario-Pagador	61,50
				14-7	1.055	4.105	El Depositario-Pagador	5,90
				14-7	1.057	4.106	Victor Font	351,73
				14-7	1.063	4.107	El Depositario-Pagador	7,—
				16-7	1.064	4.108	El Depositario-Pagador	10,60
				16-7	1.083	4.122	El Depositario-Pagador	11,05
				18-7	1.089	4.124	Salvador Estrada	55,27
				18-7	1.089	4.127	El Depositario-Pagador	19,—
				19-7	1.095	4.130	El Depositario-Pagador	12,75
				19-7	1.105	4.135	El Depositario-Pagador y	
				20-7	1.111	4.140	Teresa Pons	6,97
							Clara Nadal	20,—
				13-8	1.262	4.175	El Depositario, por retén,	
				13-8	1.263	4.176	El Depositario, por retén,	
				13-8	1.264	4.177	Angel Alviön	40,—
							Julinid	49,20
							El Depositario, por Carmen	
				13-8	1.269	4.182	El Depositario-Pagador	242,50
				4-9	1.338	4.190	Juan Bonaide	20,—
				6-9	1.388	4.194	José Sorra	8,50
				19-9	1.486	4.202	Raimundo Estadella	146,—
				27-9	1.533	4.206	El Depositario-Pagador	15,30
				27-9	1.535	4.208	El Depositario-Pagador	9,25
				27-9	1.538	4.211	El Depositario-Pagador	61,50
				27-9	1.542	4.215	El Depositario-Pagador	7,—
				28-9	1.543	4.216	El Depositario-Pagador	10,60
				28-9	1.559	4.228	El Depositario-Pagador	11,05
				28-9	1.562	4.231	El Depositario-Pagador	19,—
				28-9	1.565	4.234	El Depositario-Pagador	12,75
				28-9	1.568	4.237	El Depositario-Pagador	6,97
				28-9	1.571	4.240	El Depositario-Pagador	20,—
				28-9	1.581	4.246	Juan Gual	21,96
				28-9	1.584	4.249	Joaquín Borrell	97,86
				28-9	1.595	4.260	Ramón Vernis	81,65
				29-9	1.621	4.281	El Depositario-Pagado	9,20
				9-10	1.672	4.293	Juan Prats	100,—
				10-10	1.683	4.296	Jaime Bosch	100,—
				15-10	1.723	4.315	El Depositario-Pagador	20,—
				15-10	1.724	4.316	El Depositario-Pagador	40,—
				15-10	1.726	4.318	Fernando Padró	100,—
				15-10	1.727	4.319	Pedro Fulg	100,—
				17-10	1.730	4.320	Victor Font	100,—
				17-10	1.740	4.321	Victor Font	69,16
				18-10	1.747	4.322	El Depositario-Pagador	26,68
				18-10	1.750	4.325	El Depositario-Pagador	15,30
				18-10	1.754	4.329	El Depositario-Pagador	9,25

A ñ o 1 8 9 9

13-1	2.172	J. Albert	96,21
26-1	2.253	Viuda de Miguel Castellon	35,20
26-1	2.254	José Vich Torres	11,20
26-1	2.255	Jorge Albareda	22,40
26-1	2.256	Jaime Borrás	84,—
26-1	2.257	Gabriel Gil	32,—
26-1	2.258	Francisco Riba	23,—
26-1	2.259	Teresa Torra	6,40
26-1	2.260	Jaime Cantarell	28,80
26-1	2.261	Viuda de Miguel Jover	12,80
26-1	2.262	Modesto Martí	14,40
26-1	2.263	José Bertrán	52,92
26-1	2.264	Salvador Vilarubia	73,60
26-1	2.265	Jaime Valles	19,20
26-1	2.266	Jerónimo Mata	258,44
26-1	2.269	Pedro Pascual	661,61
28-1	2.271	Pedro Pascual	335,68
7-2	2.317	Luis y Galibert	77,23
7-2	2.324	Emilio Vázquez	75,—
11-2	2.376	Domingo Bortezquillas	15,—
22-2	2.438	Salvador Font	186,94
23-2	2.449	Luis y Galibert	22,84
27-2	2.466	Emilio Vázquez	1.914,43
8-3	2.520	Pedro Pascual	75,—
9-3	2.532	Ricardo Córdomi	250,—
18-3	2.579	Cuyas Cortay y Compañia	
18-3	2.586	Alcalde y Ayuntamiento de	
8-4	2.665	Novarolas	112,76
14-4	2.716	Pedro Pascual	44,48
13-5	2.860	Tomas Ribalta	50,—
19-5	2.894	Joaquín Ruiz	1.200,54
24-5	2.930	J. Rafols	61,17
2-6	2.988	L. Gaza	38,40
20-6	3.068	Daniel Gil	65,96
28-6	3.124	Alfredo Ramirez	1.157,75
15-7	108	José Carbonell	1.000,—
21-7	143	Miguel Araçil	750,—
4-8	208	Emilio Vázquez	43,64
19-8	266	Ramón Prats	103,05
26-8	382	Emilio Vázquez	52,50
12-9	485	José E. Fortajada	43,81
12-9	487	Emilio Vázquez	66,56
14-9	498	Tarrasa y Viñas	10,—
21-9	529	Antonio Torras	35,—
10-10	670	Julio Fournier	500,—
11-10	675	Gaillards y Massot	406,70
11-10	676	Pedro Pascual	54,17
11-10	678	Pedro Pascual	137,70
11-10	680	Pedro Pascual	302,10
11-10	683	Pedro Pascual	201,27
24-10	766	Pedro Pascual	737,27
24-10	767	Joaquín Comernal	35,—
26-10	761	Fernando Tallada	5,50
4-11	801	José A. Sanchez	500,—
		Juan Roxagé	80,—

Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas	Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas
19-10	1.761	4.333	El Depositario-Pagador	7	21-5	1.005	4.928	Depositario-Pagador	7
19-10	1.762	4.334	El Depositario-Pagador	10,60	21-5	1.007	4.929	Depositario-Pagador	10,60
20-10	1.784 bis	4.348	Ricardo Vila	100	22-5	1.011	4.933	Depositario-Pagador	19
22-10	1.808	4.352	El Depositario-Pagador	10,50	22-5	1.012	4.934	Depositario-Pagador	23,10
22-10	1.809	4.353	El Depositario-Pagador	19	23-5	1.014	4.936	Depositario-Pagador	12,75
22-10	1.812	4.356	El Depositario-Pagador	12,75	22-5	1.017	4.939	Depositario-Pagador	6,97
23-10	1.816	4.358	El Depositario-Pagador	6,97	22-5	1.018	4.940	Bernardo Fernández	62,49
27-10	1.875	4.394	Juan Mascaro	1.386,70	24-5	1.042	4.955	Depositario-Pagador	1,90
27-10	1.884	4.398	Estape Crossa	140,60	24-5	1.043	4.956	Depositario-Pagador	61,50
30-10	1.913	4.420	José Borrell	42,55	24-5	1.044	4.957	Depositario-Pagador	9,25
9-11	1.945	4.431	Leopoldo Sanchez	13,40	24-5	1.049	4.962	Depositario-Pagador	15,30
8-11	1.958	4.435	Bartolomé Pi	18,61	23-5	1.053	4.965	Depositario-Pagador	15
16-11	2.004	4.447	El Depositario-Pagador	195,16	23-5	1.055	4.967	Depositario-Pagador	34,50
22-11	2.039	4.459	Juan Oriach	17,91	23-5	1.057	4.969	Depositario-Pagador	17,70
27-11	2.059	4.462	Juan Parent	29	23-5	1.061	4.973	Depositario-Pagador	5,90
1-12	2.074	4.464	Hermenegildo Gorria	144	23-5	1.066	4.978	Depositario-Pagador	11,05
24-12	2.171	4.489	Vatentin Iguinas	560	28-5	1.075	4.979	Depositario-Pagador	19
			Total	12.658,29	28-5	1.077	4.981	Depositario-Pagador	12,75
					28-5	1.079	4.983	Depositario-Pagador	6,97
					29-5	1.085	4.988	Depositario-Pagador	9,25
					29-5	1.086	4.989	Depositario-Pagador	15,58
					29-5	1.094	4.997	Depositario-Pagador	20
					29-5	1.099	5.000	M. Villas	34,88
					30-5	1.103	5.001	Angel Martín	66,66
					8-6	1.138	5.013	José Torrents	35
					12-6	1.154	5.019	José García	494,16
					17-6	1.175	5.029	Ramon Boromba	7,76
					20-6	1.185	5.032	César Cervera	498,40
					20-6	1.186	5.033	El Depositario-Pagador	10,60
					21-6	1.201	5.046	El Depositario-Pagador	19
					21-6	1.203	5.048	El Depositario-Pagador	12,75
					21-6	1.206	5.051	El Depositario-Pagador	6,97
					27-6	1.240	5.068	El Depositario-Pagador	91,50
					27-6	1.241	5.069	El Depositario-Pagador	9,25
					27-6	1.244	5.072	El Depositario-Pagador	15,30
					27-6	1.247	5.075	El Depositario-Pagador	15
					27-6	1.249	5.077	El Depositario-Pagador	34,50
					27-6	1.251	5.079	El Depositario-Pagador	17,70
					27-6	1.252	5.080	José García	66,67
					28-6	1.258	5.084	El Depositario-Pagador	5,90
					11-7	1.316	5.108	Antonio Cesil	10
					15-7	1.332	5.109	Juan Vall	33,34
					16-7	1.334	5.111	El Depositario-Pagador	10,60
					16-7	1.340	5.117	El Depositario-Pagador	82,50
					16-7	1.347	5.124	El Depositario-Pagador	13
					16-7	1.349	5.126	El Depositario-Pagador	12,75
					16-7	1.353	5.130	El Depositario-Pagador	6,97
					17-7	1.371	5.147	El Depositario-Pagador	61,50
					17-7	1.374	5.150	El Depositario-Pagador	9,25
					17-7	1.377	5.153	El Depositario-Pagador	15,30
					17-7	1.380	5.156	El Depositario-Pagador	15
					17-7	1.383	5.159	El Depositario-Pagador	17,70
					17-7	1.385	5.161	El Depositario-Pagador	4
					17-7	1.387	5.163	El Depositario-Pagador	5,90
					18-7	1.407	5.175	Pedro Pons	13,60
					18-7	1.410	5.176	El Alcalde de esta Aduana	392
					20-7	1.416	5.177	Teodoro de Mas	506
					20-7	1.419	5.180	El Depositario-Pagador	310
					20-7	1.423	5.183	El Depositario-Pagador	200
					20-7	1.424	5.184	El Depositario-Pagador	450
					27-7	1.451	5.188	José Cardujols	330
					31-7	1.473	5.189	El Depositario-Pagador	208,86

Año 1901

José y Juan Casals

24-1	67	4.512	El Depositario-Pagador	13,43
26-1	73	4.513	El Depositario-Pagador	45
26-1	79	4.519	El Depositario-Pagador	21
26-1	80	4.520	El Depositario-Pagador	31,80
28-1	98	4.533	El Depositario-Pagador	57
28-1	100	4.535	El Depositario-Pagador	38,25
29-1	107	4.540	El Depositario-Pagador	20,91
13-2	179	4.552	José Vigas	23
19-2	276	4.563	El Depositario-Pagador	5,90
19-2	282	4.568	El Depositario-Pagador	82,80
19-2	292	4.576	El Depositario-Pagador	19
19-2	311	4.583	El Depositario-Pagador	12,75
22-2	315	4.587	El Depositario-Pagador	6,97
22-2	327	4.599	El Depositario-Pagador	1,90
22-2	328	4.600	El Depositario-Pagador	15,58
25-2	344	4.602	El Depositario-Pagador	61,50
25-2	345	4.603	El Depositario-Pagador	9,25
25-2	380	4.608	El Depositario-Pagador	15,30
25-2	354	4.612	El Depositario-Pagador	15
25-2	358	4.615	José García	1.333,33
4-3	405	4.630	Juan Bosch	1.300
6-3	415	4.634	El Depositario-Pagador	10,60
9-3	435	4.640	José Bosch	14,96
11-3	443	4.641	Jaime Beleta	56,81
16-3	477	4.648	Juan Jausona	45
16-3	478	4.649	Joaquín Veduna	26,46
21-3	495	4.650	José J. Vinardell	71,25
23-3	505	4.653	El Depositario-Pagador	5,90
23-3	509	4.657	El Depositario-Pagador	10,60
23-3	524	4.672	El Depositario-Pagador	19
23-3	526	4.674	El Depositario-Pagador	12,75
23-3	530	4.678	El Depositario-Pagador	6,97
23-3	531	4.679	El Depositario-Pagador	30,70
23-3	543	4.691	El Depositario-Pagador	1,90
23-3	544	4.692	El Depositario-Pagador	61,50
23-3	545	4.693	El Depositario-Pagador	33,60
23-3	546	4.694	El Depositario-Pagador	9,25
23-3	551	4.699	El Depositario-Pagador	15,30
23-3	555	4.703	El Depositario-Pagador	15
23-3	558	4.706	El Depositario-Pagador	30,50



560	4.708	El Depositario-Pagador	20	31-7	1.474	5.190	El Depositario-Pagador	8,75
561	4.714	El Depositario-Pagador	15,58	31-7	1.475	5.191	El Depositario-Pagador	9,25
562	4.715	El Depositario-Pagador	49,30	31-7	1.476	5.192	El Depositario-Pagador	7
563	4.716	El Depositario-Pagador	20	1-8	1.487	5.194	Salvador Coll	33,65
564	4.717	El Depositario-Pagador	360	5-8	1.512	5.196	Busquets y Foz	7
565	4.724	El Depositario-Pagador	8,71	6-8	1.513	5.198	Ramon Moncaer	10
566	4.725	El Depositario-Pagador	8,75	10-8	1.514	5.204	Rafael Carbajals	101,65
567	4.726	El Depositario-Pagador	9,25	14-8	1.547	5.213	Wenceslao Mas	149,37
568	4.728	El Depositario-Pagador	375,50	23-8	1.584	5.216	Emilia Iarademunt	20,25
569	4.732	El Depositario-Pagador	232,97	30-8	1.651	5.216	Ernesto Llofrin	144,90
570	4.734	El Depositario-Pagador	12,85	12-9	1.695	5.230	Juan López	310,65
571	4.735	El Depositario-Pagador	37,70	17-9	1.774	5.233	El Depositario-Pagador	4,80
572	4.736	El Depositario-Pagador	20	17-9	1.788	5.234	El Depositario-Pagador	30,60
573	4.737	El Depositario-Pagador	18,54	17-9	1.799	5.244	El Depositario-Pagador	19
574	4.739	El Depositario-Pagador	16,68	17-9	1.801	5.245	El Depositario-Pagador	12,75
575	4.741	El Depositario-Pagador	11	18-9	1.813	5.247	El Depositario-Pagador	6,97
576	4.742	El Depositario-Pagador	18	18-9	1.819	5.259	El Depositario-Pagador	15
577	4.744	El Depositario-Pagador	7	18-9	1.822	5.268	El Depositario-Pagador	17,70
578	4.745	El Depositario-Pagador	9,25	18-9	1.825	5.265	El Depositario-Pagador	5,90
579	4.746	El Depositario-Pagador	9	18-9	1.831	5.271	El Depositario-Pagador	3,85
580	4.747	El Depositario-Pagador	9,80	18-9	1.833	5.277	El Depositario-Pagador	61,50
581	4.748	El Depositario-Pagador	30,90	18-9	1.861	5.280	El Depositario-Pagador	4,24
582	4.751	El Depositario-Pagador	20	19-9	1.917	5.294	El Depositario-Pagador	3,58
583	4.758	El Depositario-Pagador	11	21-9	1.917	5.297	El Depositario-Pagador	34,40
584	4.759	El Depositario-Pagador	12,85	23-9	1.923	5.298	El Depositario-Pagador	785,65
585	4.760	El Depositario-Pagador	20	23-9	1.925	5.300	Luis Ferrer	424,65
586	4.762	El Depositario-Pagador	37,70	23-9	1.926	5.301	Luis Ferrer	192,85
587	4.768	El Depositario-Pagador	18	26-9	1.933	5.303	Luis Ferrer	38
588	4.769	El Depositario-Pagador	7	28-9	1.942	5.306	José Barret	200
589	4.770	El Depositario-Pagador	6	2-10	1.979	5.316	El Depositario-Pagador	1,21
590	4.771	El Depositario-Pagador	9,25	10-10	2.027	5.322	El Depositario-Pagador	9,25
591	4.772	El Depositario-Pagador	12	10-10	2.028	5.323	El Depositario-Pagador	7
592	4.773	El Depositario-Pagador	15,45	10-10	2.029	5.324	El Depositario-Pagador	20,86
593	4.781	Jose J. Vinarcell	82,65	10-10	2.030	5.325	El Depositario-Pagador	11,12
594	4.782	José J. Vinarcell	82,65	10-10	2.031	5.326	El Depositario-Pagador	9,25
595	4.783	Juan Rojels	2.060,00	10-10	2.032	5.327	El Depositario-Pagador	13,50
596	4.786	Juan Rojels	35,56	10-10	2.033	5.328	El Depositario-Pagador	7
597	4.787	Jaime Devín	55,09	10-10	2.035	5.330	El Depositario-Pagador	6
598	4.788	Antonio Pádua	4,70	10-10	2.037	5.332	El Depositario-Pagador	7
599	4.791	Juan Sausana	15,58	10-10	2.038	5.333	El Depositario-Pagador	8,90
600	4.799	Depositario-Pagador	60	10-10	2.039	5.334	El Depositario-Pagador	20,86
601	4.800	Juan Bautista Vall	75	10-10	2.040	5.335	El Depositario-Pagador	9,25
602	4.808	Depositario-Pagador	31,16	11-10	2.045	5.337	El Depositario-Pagador	240
603	4.813	Depositario-Pagador	37,75	11-10	2.046	5.338	El Depositario-Pagador	6
604	4.814	Depositario-Pagador	61,20	11-10	2.047	5.339	El Depositario-Pagador	36,10
605	4.816	Depositario-Pagador	6	11-10	2.048	5.340	El Depositario-Pagador	7
606	4.818	Depositario-Pagador	1,90	11-10	2.049	5.341	El Depositario-Pagador	18,50
607	4.819	Depositario-Pagador	5,90	11-10	2.050	5.342	El Depositario-Pagador	9,25
608	4.816	Depositario-Pagador	10,60	11-10	2.051	5.343	El Depositario-Pagador	11,12
609	4.835	Depositario-Pagador	19	11-10	2.052	5.344	El Depositario-Pagador	7
610	4.837	Depositario-Pagador	2,65	11-10	2.053	5.345	El Depositario-Pagador	9,25
611	4.841	Depositario-Pagador	6,97	11-10	2.054	5.346	El Depositario-Pagador	20,86
612	4.850	Depositario-Pagador	61,50	12-10	2.060	5.351	El Depositario-Pagador	15,44
613	4.854	Depositario-Pagador	1,90	12-10	2.061	5.352	El Depositario-Pagador	35,70
614	4.856	Depositario-Pagador	9,25	12-10	2.062	5.353	El Depositario-Pagador	6
615	4.861	Depositario-Pagador	15,30	12-10	2.063	5.354	El Depositario-Pagador	7
616	4.866	Depositario-Pagador	15	12-10	2.064	5.355	El Depositario-Pagador	18
617	4.869	Depositario-Pagador	34,50	12-10	2.065	5.356	El Depositario-Pagador	9,25
618	4.871	Depositario-Pagador	35,40	12-10	2.066	5.357	El Depositario-Pagador	20,86
619	4.875	Cayetano Fontrodona	4	12-10	2.067	5.358	El Depositario-Pagador	11,50
620	4.879	Depositario-Pagador	116,85	12-10	2.068	5.359	El Depositario-Pagador	20,86
621	4.881	Depositario-Pagador	72	12-10	2.069	5.360	El Depositario-Pagador	3,50
622	4.891	Jose Jaime Verdú	184,50	12-10	2.070	5.361	El Depositario-Pagador	9,25
623	4.899	Depositario-Pagador	120,65	12-10	2.071	5.362	El Depositario-Pagador	6,90
624	4.911	Depositario-Pagador	10,60	14-10	2.085	5.365	Ramon N. Soler	318,25
625	4.918	Depositario-Pagador	207,42	14-10	2.087	5.367	El Depositario-Pagador	26,56
626	4.926	Depositario-Pagador	5,90	14-10	2.090	5.370	El Depositario-Pagador	35,70

Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas	Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas
14-10	2.091	5.371	El Depositario-Pagador	6,—	30-10	2.355	5.567	El Depositario-Pagador	11,—
14-10	2.092	5.372	El Depositario-Pagador	7,—	30-10	2.356	5.568	El Depositario-Pagador	16,68
14-10	2.093	5.373	El Depositario-Pagador	18,—	30-10	2.359	5.571	El Depositario-Pagador	18,94
14-10	2.094	5.374	El Depositario-Pagador	9,25	30-10	2.360	5.572	El Depositario-Pagador	37,70
14-10	2.095	5.375	El Depositario-Pagador	20,86	30-10	2.361	5.573	El Depositario-Pagador	12,85
14-10	2.096	5.376	El Depositario-Pagador	8,50	30-10	2.362	5.574	El Depositario-Pagador	9,80
14-10	2.097	5.377	El Depositario-Pagador	9,25	31-10	2.366	5.575	El Depositario-Pagador	2.000,—
14-10	2.098	5.378	El Depositario-Pagador	9,25	8-11	2.399	5.562 B	Garriga y Nogue	3.045,60
14-10	2.099	5.379	El Depositario-Pagador	9,90	8-11	2.432	5.568 B	Juan Sabugas	5,90
16-10	2.101	5.380	El Depositario-Pagador	10,60	14-11	2.433	5.569	El Depositario-Pagador	9,25
16-10	2.115	5.393	Antonio Coll	9,80	14-11	2.434	5.570	El Depositario-Pagador	6,71
16-10	2.132	5.394	Miguel Martín	23,25	14-11	2.435	5.571 B	El Depositario-Pagador	20,86
16-10	2.116	5.396	El Depositario-Pagador	10,—	14-11	2.436	5.572	El Depositario-Pagador	11,12
16-10	2.117	5.397	El Depositario-Pagador	5,90	14-11	2.437	5.573	El Depositario-Pagador	9,25
16-10	2.118	5.398	El Depositario-Pagador	9,25	14-11	2.438	5.574	El Depositario-Pagador	7,—
16-10	2.119	5.399	El Depositario-Pagador	8,50	14-11	2.440	5.575	El Depositario-Pagador	21,90
16-10	2.120	5.400	El Depositario-Pagador	20,86	14-11	2.458	5.576	El Depositario-Pagador	100,—
16-10	2.121	5.401	El Depositario-Pagador	11,50	18-11	2.473	5.580	Evaresto Vallus	9,64
16-10	2.122	5.402	El Depositario-Pagador	9,25	20-11	2.474	5.584	El Depositario-Pagador	21,50
16-10	2.123	5.403	El Depositario-Pagador	18,—	20-11	2.475	5.585	El Depositario-Pagador	7,—
16-10	2.124	5.404	El Depositario-Pagador	7,—	20-11	2.476	5.586	El Depositario-Pagador	9,35
16-10	2.125	5.405	El Depositario-Pagador	6,—	20-11	2.477	5.587	El Depositario-Pagador	7,—
16-10	2.126	5.406	El Depositario-Pagador	35,70	20-11	2.478	5.588	El Depositario-Pagador	11,12
16-10	2.127	5.407	El Depositario-Pagador	15,45	20-11	2.479	5.589	El Depositario-Pagador	20,86
17-10	2.146	5.411	El Depositario-Pagador	6,97	20-11	2.480	5.591	El Depositario-Pagador	9,25
17-10	2.149	5.414	El Depositario-Pagador	12,75	20-11	2.481	5.592	El Depositario-Pagador	5,90
17-10	2.152	5.416	El Depositario-Pagador	19,—	20-11	2.482	5.593	El Depositario-Pagador	20,—
18-10	2.162	5.426	El Depositario-Pagador	33,80	20-11	2.483	5.594	El Depositario-Pagador	21,50
18-10	2.164	5.428	El Depositario-Pagador	9,25	22-11	2.493	5.596	El Depositario-Pagador	6,—
19-10	2.171	5.431	El Depositario-Pagador	15,30	22-11	2.494	5.597	El Depositario-Pagador	7,—
19-10	2.174	5.434	El Depositario-Pagador	15,—	22-11	2.495	5.598	El Depositario-Pagador	18,50
19-10	2.176	5.436	El Depositario-Pagador	19,25	22-11	2.496	5.599	El Depositario-Pagador	9,25
19-10	2.177	5.437	El Depositario-Pagador	17,70	22-11	2.497	5.600	El Depositario-Pagador	11,12
19-10	2.179	5.439	El Depositario-Pagador	5,90	22-11	2.500	5.602	El Depositario-Pagador	20,86
19-10	2.193	5.453	El Depositario-Pagador	3,58	22-11	2.501	5.603	El Depositario-Pagador	9,25
19-10	2.206	5.454	Jaçinto Manubín	8,90	22-11	2.501	5.604	El Depositario-Pagador	17,80
22-10	2.220	5.457	El Depositario-Pagador	10,15	27-11	2.527	5.609	Juan Puig	40,—
22-10	2.221	5.458	El Depositario-Pagador	7,—	28-11	2.527	5.613	Ramón Maciget	200,—
22-10	2.222	5.459	El Depositario-Pagador	3,50	28-11	2.547	5.613	Juan Nilla	10,54
22-10	2.223	5.460	El Depositario-Pagador	8,90	29-11	2.551	5.614	Manuel García	54,—
22-10	2.224	5.461	El Depositario-Pagador	7,—	30-11	2.557	5.618	Manuel García	270,—
22-10	2.225	5.462	El Depositario-Pagador	18,—	30-11	2.558	5.619	Manuel García	6,74
22-10	2.226	5.463	El Depositario-Pagador	9,25	30-11	2.664	5.626	Francisco Vila	113,43
22-10	2.227	5.464	El Depositario-Pagador	11,50	16-12	2.664	5.626 B	Pedro Jorba	101,65
22-10	2.228	5.465	El Depositario-Pagador	20,86	17-12	2.689	5.629	José Martín	1,30
22-10	2.229	5.466	El Depositario-Pagador	8,50	20-12	2.725	5.635	Francisco López	100,—
22-10	2.230	5.467	El Depositario-Pagador	9,25	30-12	2.731	5.636	Francisco Busón	96,49
22-10	2.231	5.468	El Depositario-Pagador	9,25	31-12	2.732	5.637	J. Gabarro	23.174,31
24-10	2.244	5.471	El Depositario-Pagador	30,—				Total	
24-10	2.245	5.472	El Depositario-Pagador	15,45				Año 1902	
24-10	2.246	5.473	El Depositario-Pagador	35,70				Ricardo Jorba	500,—
24-10	2.247	5.474	El Depositario-Pagador	6,—				José Planas	220,45
24-10	2.248	5.475	El Depositario-Pagador	7,—				Fernando Demont	61,40
24-10	2.249	5.476	El Depositario-Pagador	18,—				Constantino López	21,49
24-10	2.251	5.477	El Depositario-Pagador	9,25				Luis Ferrer	5.000,—
24-10	2.252	5.478	El Depositario-Pagador	11,50				Juan Gilar	201,78
24-10	2.253	5.479	El Depositario-Pagador	20,86				El Depositario-Pagador	10,60
24-10	2.254	5.481	El Depositario-Pagador	9,25					
24-10	2.255	5.482	El Depositario-Pagador	5,90					
25-10	2.262	5.486	El Depositario-Pagador	5,90					
25-10	2.263	5.487	El Depositario-Pagador	9,25					

25-10	2.264	5.488	El Depositario-Pagador	24-1	100	5.669	El Depositario-Pagador	19-
25-10	2.265	5.489	El Depositario-Pagador	24-1	101	5.670	El Depositario-Pagador	12.75
25-10	2.266	5.490	El Depositario-Pagador	24-1	103	5.672	El Depositario-Pagador	6.97
25-10	2.267	5.491	El Depositario-Pagador	24-1	111	5.680	El Depositario-Pagador	61.51
25-10	2.268	5.492	El Depositario-Pagador	24-1	113	5.682	El Depositario-Pagador	9.25
25-10	2.269	5.493	El Depositario-Pagador	25-1	118	5.685	El Depositario-Pagador	15.30
25-10	2.270	5.494	El Depositario-Pagador	25-1	121	5.688	El Depositario-Pagador	15-
25-10	2.271	5.495	El Depositario-Pagador	25-1	124	5.691	El Depositario-Pagador	17.70
25-10	2.272	5.496	El Depositario-Pagador	25-1	126	5.693	El Depositario-Pagador	4-
25-10	2.273	5.497	El Depositario-Pagador	25-1	127	5.694	El Depositario-Pagador	5.90
25-10	2.274	5.498	El Depositario-Pagador	25-1	135	5.700	El Depositario-Pagador	57.36
26-10	2.275	5.499	El Depositario-Pagador	28-1	141	7.702	El Depositario-Pagador	10.60
26-10	2.276	5.500	El Depositario-Pagador	28-1	152	7.713	El Depositario-Pagador	19-
26-10	2.277	5.501	El Depositario-Pagador	28-1	153	7.714	El Depositario-Pagador	12.75
26-10	2.278	5.502	El Depositario-Pagador	28-1	155	7.716	El Depositario-Pagador	6.97
26-10	2.279	5.503	El Depositario-Pagador	28-1	158	7.719	El Depositario-Pagador	13.11
26-10	2.280	5.504	El Depositario-Pagador	28-1	164	7.725	El Depositario-Pagador	61.50
26-10	2.281	5.505	El Depositario-Pagador	28-1	166	7.727	El Depositario-Pagador	9.25
26-10	2.282	5.506	El Depositario-Pagador	28-1	168	7.728	José Bernides	291.65
26-10	2.283	5.507	El Depositario-Pagador	28-1	174	7.730	El Depositario-Pagador	15.31
26-10	2.284	5.508	El Depositario-Pagador	29-1	177	7.733	El Depositario-Pagador	15-
26-10	2.285	5.508	El Depositario-Pagador	29-1	179	7.735	El Depositario-Pagador	17.70
26-10	2.286	5.509	El Depositario-Pagador	29-1	186	7.742	El Depositario-Pagador	9.56
26-10	2.287	5.510	El Depositario-Pagador	29-1	206	7.745	Fernando Seyret	500-
26-10	2.289	5.512	El Depositario-Pagador	3-2	210	7.746	Luis Ferrer	147.25
26-10	2.290	5.513	El Depositario-Pagador	4-2	215	7.749	Alcalde de la Aduana	18.88
26-10	2.300	5.516	El Depositario-Pagador	4-2	226	7.750	Clemente Arolo	60-
28-10	2.301	5.517	El Depositario-Pagador	8-2	278	7.758	José Meseguer	1.500-
28-10	2.302	5.518	El Depositario-Pagador	22-2	287	7.761	El Depositario-Pagador	22.54
28-10	2.303	5.519	El Depositario-Pagador	26-2	288	7.764	Sebastián Cerdi	40
28-10	2.304	5.520	El Depositario-Pagador	1-3	300	7.765	Miguel Martí	8.34
28-10	2.305	5.521	El Depositario-Pagador	1-3	325	7.771	Ernesto Llofriu	800.85
28-10	2.306	5.522	El Depositario-Pagador	7-3	346	7.773	Coll y Carberria	307.50
28-10	2.307	5.523	El Depositario-Pagador	10-3	361	7.776	Joaquín Torras	31-
28-10	2.308	5.524	El Depositario-Pagador	15-3	425	7.788	El Depositario-Pagador	10.60
28-10	2.309	5.525	El Depositario-Pagador	2-4	434	7.797	El Depositario-Pagador	19
28-10	2.310	5.525	El Depositario-Pagador	2-4	435	7.798	El Depositario-Pagador	13.75
28-10	2.311	5.527	El Depositario-Pagador	3-4	447	7.802	El Depositario-Pagador	6.97
28-10	2.312	5.528	El Depositario-Pagador	3-4	450	7.805	El Depositario-Pagador	13.11
29-10	2.317	5.532	El Depositario-Pagador	3-4	455	7.810	El Depositario-Pagador	61.50
29-10	2.318	5.533	El Depositario-Pagador	3-4	456	7.811	El Depositario-Pagador	9.25
29-10	2.319	5.534	El Depositario-Pagador	3-4	458	7.813	El Depositario-Pagador	15.30
29-10	2.320	5.535	El Depositario-Pagador	3-4	458	7.815	El Depositario-Pagador	21-
29-10	2.321	5.536	El Depositario-Pagador	3-4	461	7.816	El Depositario-Pagador	15-
29-10	2.322	5.537	El Depositario-Pagador	3-4	461	7.816	El Depositario-Pagador	1.000-
29-10	2.323	5.538	El Depositario-Pagador	3-4	463	7.817	Ramón Soler	17.70
29-10	2.324	5.539	El Depositario-Pagador	4-4	466	7.818	El Depositario-Pagador	9.56
29-10	2.325	5.540	El Depositario-Pagador	4-4	473	7.825	El Depositario-Pagador	25-
29-10	2.326	5.541	El Depositario-Pagador	4-4	475	7.827	El Depositario-Pagador	21.55
29-10	2.329	5.544	El Depositario-Pagador	17-4	537	7.831	Santiveri y Pérez	24.54
30-10	2.334	5.546	El Depositario-Pagador	21-4	551	7.835	Enrique Torrén	11.50
30-10	2.335	5.547	El Depositario-Pagador	24-4	568	7.837	Domingo Font	10.03
30-10	2.336	5.548	El Depositario-Pagador	24-4	569	7.838	Rafael Junso	10.03
30-10	2.337	5.549	El Depositario-Pagador	24-4	570	7.839	Juan Anglada	10.03
30-10	2.338	5.550	El Depositario-Pagador	24-4	571	7.840	Fuliu Ferman	7.55
30-10	2.339	5.551	El Depositario-Pagador	24-4	572	7.841	Juhan Bonras	7.55
30-10	2.340	5.552	El Depositario-Pagador	24-4	573	7.842	Juan Ballester	7.55
30-10	2.341	5.553	El Depositario-Pagador	24-4	574	7.843	Juan Cleve	5.02
30-10	2.342	5.554	El Depositario-Pagador	24-4	575	7.844	Ramón Ravellat	5.02
30-10	2.343	5.555	El Depositario-Pagador	24-4	576	7.845	Josefa Vila	5.02
30-10	2.344	5.556	El Depositario-Pagador	24-4	577	7.846	Francisco Casanovas	3.78
30-10	2.347	5.559	El Depositario-Pagador	24-4	578	7.847	Jaime Rusiñol	3.78
30-10	2.348	5.560	El Depositario-Pagador	24-4	580	7.848	Fidel Berenguer	1.25
30-10	2.349	5.561	El Depositario-Pagador	24-4	581	7.849	José Carnicer	1.25
30-10	2.350	5.562	El Depositario-Pagador	24-4	582	7.851	Francisco Ponsola	0.63
30-10	2.351	5.563	El Depositario-Pagador	24-4	583	7.852	Pedro Gubán	14.45
30-10	2.352	5.564	El Depositario-Pagador	24-4	583	7.852	Juan Espelt	17.53
30-10	2.353	5.565	El Depositario-Pagador	25-4	591	7.855	Agustín Escama	
30-10	2.354	5.566	El Depositario-Pagador	12-5	659	7.869		

Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas	Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pesetas
24-4	693	7.877	Berdagué y Compañía .....	271,74	22-11	1.906	8.250	Depositorio-Pagador	61,50
27-4	702	7.880	Constantino Buiron .....	310,65	22-11	1.914	8.254	Depositorio-Pagador	16,—
27-4	704	7.880 B	Esteban Noguera .....	282,03	22-11	1.923	8.263	Depositorio-Pagador	9,25
30-4	706	7.885	Juan de Cauls .....	1.500,—	22-11	1.925	8.265	Depositorio-Pagador	8,85
30-4	728	7.886	José Parandona .....	2,86	22-11	1.926	8.266	Depositorio-Pagador	15,30
30-4	729	7.889	Antonio Bonit .....	7,15	22-11	1.928	8.268	Depositorio-Pagador	17,70
30-4	732	7.889	Antonio Grau .....	47,51	22-11	1.930	8.269	Depositorio-Pagador	4,—
31-5	734	7.890	Juan Espelt .....	246,40	22-11	1.935	8.274	Depositorio-Pagador	10,60
5-6	759	7.896	Rosal Hermanos .....	1.000,—	22-11	1.936	8.275	Depositorio-Pagador	2,81
5-6	761	7.897	Wenceslao Mas .....	62,50	22-11	1.937	8.276	Depositorio-Pagador	26,80
5-6	762	7.898	Wenceslao Mas .....	144,90	22-11	1.940	8.279	Depositorio-Pagador	23,10
11-6	785	7.899	Joaquín Tomás .....	23,—	22-11	1.946	8.285	Depositorio-Pagador	19,—
4-7	875	7.914	Francisco Bou .....	3,40	22-11	1.947	8.286	Depositorio-Pagador	12,75
7-7	919	7.918	Depositorio-Pagador .....	10,60	22-11	1.952	8.291	Depositorio-Pagador	6,97
7-7	920	7.929	Depositorio-Pagador .....	19,—	22-11	1.954	8.293	Depositorio-Pagador	10,62
7-7	922	7.930	Depositorio-Pagador .....	12,75	22-11	1.960	8.298	Depositorio-Pagador	12,75
7-7	923	7.932	Depositorio-Pagador .....	6,97	24-11	1.975	8.304	Depositorio-Pagador	16,—
7-7	923	7.933	Depositorio-Pagador .....	13,11	24-11	1.977	8.306	Depositorio-Pagador	32,—
12-7	948	7.941	Depositorio-Pagador .....	61,50	24-11	1.980	8.309	Depositorio-Pagador	30,—
14-7	961	7.945	Depositorio-Pagador .....	9,25	24-11	1.982	8.311	Depositorio-Pagador	36,90
14-7	963	7.947	Depositorio-Pagador .....	15,30	24-11	1.989	8.318	Depositorio-Pagador	9,25
14-7	965	7.949	Depositorio-Pagador .....	97,87	24-11	1.992	8.321	Depositorio-Pagador	8,85
14-7	966	7.950	Depositorio-Pagador .....	15,—	24-11	1.993	8.322	Depositorio-Pagador	15,30
14-7	967	7.951	Depositorio-Pagador .....	17,70	24-11	1.995	8.324	Depositorio-Pagador	17,70
21-7	1.006	7.951	Rosal Hermanos .....	328,98	24-11	1.999	8.328	Depositorio-Pagador	66,40
23-7	1.011	7.959	Luis Vilarde .....	601,35	24-11	2.000	8.329	Depositorio-Pagador	15,68
1-8	1.049	7.965	Depositorio-Pagador .....	4,—	24-11	2.004	8.333	Depositorio-Pagador	23,—
1-8	1.052	7.968	Depositorio-Pagador .....	53,30	24-11	2.012	8.342	Depositorio-Pagador	10,60
1-8	1.054	7.970	Depositorio-Pagador .....	9,56	24-11	2.013	8.343	Depositorio-Pagador	26,80
1-8	1.055	7.971	Depositorio-Pagador .....	5,—	24-11	2.017	8.347	Depositorio-Pagador	66,42
1-8	1.067	7.973	Salvador Brunet .....	523,—	24-11	2.024	8.345	Depositorio-Pagador	19,—
2-8	1.068	7.974	Pablo Antonio .....	1.177,68	24-11	2.025	8.355	Depositorio-Pagador	12,75
4-8	1.076	7.975	Depositorio-Pagador .....	8,50	24-11	2.027	8.357	Depositorio-Pagador	16,—
4-8	1.078	7.976	Depositorio-Pagador .....	9,25	24-11	2.033	8.363	Depositorio-Pagador	15,30
4-8	1.079	7.977	Depositorio-Pagador .....	5,90	24-11	2.035	8.365	Depositorio-Pagador	15,30
4-8	1.080	7.978	Depositorio-Pagador .....	7,—	24-11	2.036	8.366	Depositorio-Pagador	8,87
4-8	1.801	7.979	Depositorio-Pagador .....	18,—	24-11	2.040	8.370	Depositorio-Pagador	12,75
4-8	1.082	7.980	Depositorio-Pagador .....	9,25	24-11	2.044	8.374	Depositorio-Pagador	16,—
4-8	1.083	7.981	Depositorio-Pagador .....	11,50	25-11	2.045	8.375	Depositorio-Pagador	15,30
4-8	1.084	7.982	Depositorio-Pagador .....	20,86	25-11	2.046	8.376	Depositorio-Pagador	15,30
4-8	1.085	7.983	Depositorio-Pagador .....	15,45	25-11	2.047	8.377	Depositorio-Pagador	30,60
4-8	1.087	7.984	Depositorio-Pagador .....	6,—	25-11	2.048	8.378	Depositorio-Pagador	15,30
4-8	1.152	7.986	Depositorio-Pagador .....	35,70	25-11	2.049	8.379	Depositorio-Pagador	15,30
12-8	1.153	7.992	Pedro Pascual .....	12,53	25-11	2.051	8.380	Depositorio-Pagador	30,60
12-8	1.153	7.993	Pedro Pascual .....	78,10	25-11	2.051	8.381	Depositorio-Pagador	15,30
12-8	1.154	7.994	Pedro Pascual .....	4,17	27-11	2.068	8.383	Depositorio-Pagador	21,50
9-9	1.370	8.004	Esteban Huret .....	22,40	27-11	2.069	8.394	Depositorio-Pagador	6,—
10-9	1.371	8.005	Segundo Maristany .....	1.500,—	27-11	2.070	8.395	Depositorio-Pagador	7,—
12-9	1.390	8.007	Francisco Alsina .....	1.500,—	27-11	2.071	8.396	Depositorio-Pagador	18,50
17-9	1.410	8.013	Andrés Gonin .....	23,80	27-11	2.072	8.397	Depositorio-Pagador	9,25
22-9	1.442	8.016	Joaquín Casarovas .....	821,—	27-11	2.073	8.398	Depositorio-Pagador	11,12
23-9	1.449	8.017	Pajes y Garriga .....	54,89	27-11	2.074	8.399	Depositorio-Pagador	20,86
26-9	1.462	8.021	José S. Germán .....	13,62	27-11	2.075	8.400	Depositorio-Pagador	400,—
8-10	1.523	8.032	José Vilarde .....	1.500,—	27-11	2.076	8.401	Depositorio-Pagador	21,50
10-10	1.533	8.033	Ignacio Gatuellas .....	360,05	27-11	2.077	8.402	Depositorio-Pagador	21,50
14-10	1.551	8.038	D. A. Von Mechen .....	9,25	28-11	2.087	8.412	Depositorio-Pagador	21,50
24-10	1.600	8.051	Depositorio-Pagador .....	8,85	28-11	2.088	8.413	Depositorio-Pagador	21,50
24-10	1.602	8.053	Depositorio-Pagador .....	5,31	28-11	2.089	8.414	Depositorio-Pagador	21,50
24-10	1.603	8.054	Depositorio-Pagador .....	6,97	28-11	2.090	8.415	Depositorio-Pagador	21,50
24-10	1.606	8.057	Depositorio-Pagador .....	6,97	28-11	2.091	8.416	Depositorio-Pagador	21,50
27-10	1.616	8.059	Depositorio-Pagador .....	9,25	28-11	2.092	8.417	Depositorio-Pagador	21,50
27-10	1.619	8.062	Depositorio-Pagador .....	9,25	28-11	2.092	8.417	Depositorio-Pagador	21,50

27-10	1.621	8.064	Depositario-Pagador	2.093	8.418	Depositario-Pagador	21.50
27-10	1.622	8.065	Depositario-Pagador	2.094	8.419	Depositario-Pagador	6.00
27-10	1.626	8.069	Depositario-Pagador	2.095	8.420	Depositario-Pagador	6.00
27-10	1.628	8.071	Depositario-Pagador	2.096	8.421	Depositario-Pagador	6.00
27-10	1.629	8.072	Depositario-Pagador	2.097	8.422	Depositario-Pagador	6.00
27-10	1.631	8.074	Depositario-Pagador	2.098	8.423	Depositario-Pagador	23.00
28-10	1.636	8.076	Depositario-Pagador	2.099	8.424	Depositario-Pagador	6.00
28-10	1.639	8.079	Depositario-Pagador	2.100	8.425	Depositario-Pagador	8.90
28-10	1.641	8.081	Depositario-Pagador	2.101	8.426	Depositario-Pagador	8.90
29-10	1.644	8.084	Depositario-Pagador	2.103	8.428	Depositario-Pagador	7.00
29-10	1.647	8.087	Depositario-Pagador	2.104	8.429	Depositario-Pagador	7.00
29-10	1.649	8.089	Depositario-Pagador	2.105	8.430	Depositario-Pagador	7.00
30-10	1.662	8.092	Depositario-Pagador	2.106	8.431	Depositario-Pagador	7.00
30-10	1.665	8.095	Depositario-Pagador	2.107	8.432	Depositario-Pagador	7.00
30-10	1.667	8.097	Depositario-Pagador	2.108	8.433	Depositario-Pagador	7.00
31-10	1.670	8.099	Depositario-Pagador	2.109	8.434	Depositario-Pagador	7.00
3-11	1.679	8.105	Depositario-Pagador	2.110	8.435	Depositario-Pagador	7.00
3-11	1.673	8.102	Depositario-Pagador	2.111	8.436	Depositario-Pagador	18.50
3-11	1.683	8.108	Depositario-Pagador	2.112	8.437	Depositario-Pagador	18.50
4-11	1.691	8.110	Depositario-Pagador	2.113	8.438	Depositario-Pagador	18.00
4-11	1.692	8.111	Depositario-Pagador	2.114	8.439	Depositario-Pagador	18.00
4-11	1.693	8.112	Depositario-Pagador	2.115	8.440	Depositario-Pagador	18.50
4-11	1.694	8.113	Depositario-Pagador	2.116	8.441	Depositario-Pagador	18.50
4-11	1.695	8.114	Depositario-Pagador	2.117	8.442	Depositario-Pagador	18.00
4-11	1.696	8.115	Depositario-Pagador	2.118	8.443	Depositario-Pagador	18.00
4-11	1.697	8.116	Depositario-Pagador	2.119	8.444	Depositario-Pagador	9.25
4-11	1.698	8.117	Depositario-Pagador	2.120	8.445	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.715	8.126	Depositario-Pagador	2.121	8.446	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.716	8.127	Depositario-Pagador	2.122	8.447	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.717	8.128	Depositario-Pagador	2.123	8.448	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.718	8.129	Depositario-Pagador	2.124	8.449	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.719	8.130	Depositario-Pagador	2.125	8.450	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.720	8.131	Depositario-Pagador	2.126	8.451	Depositario-Pagador	9.25
6-11	1.721	8.132	Depositario-Pagador	2.127	8.452	Depositario-Pagador	11.12
6-11	1.722	8.133	Depositario-Pagador	2.128	8.453	Depositario-Pagador	11.12
7-11	1.724	8.135	Depositario-Pagador	2.129	8.454	Depositario-Pagador	11.12
7-11	1.725	8.136	Depositario-Pagador	2.130	8.455	Depositario-Pagador	11.12
7-11	1.726	8.137	Depositario-Pagador	2.131	8.456	Depositario-Pagador	11.12
8-11	1.733	8.140	José Catón	2.132	8.457	Depositario-Pagador	11.12
12-11	1.776	8.166	Depositario-Pagador	2.133	8.458	Depositario-Pagador	11.12
12-11	1.777	8.167	Depositario-Pagador	2.134	8.459	Depositario-Pagador	11.12
12-11	1.777	8.168	Depositario-Pagador	2.155	8.473	Depositario-Pagador	20.86
12-11	1.778	8.169	Depositario-Pagador	2.156	8.474	Depositario-Pagador	20.86
12-11	1.779	8.170	Depositario-Pagador	2.157	8.475	Depositario-Pagador	20.86
12-11	1.780	8.171	Depositario-Pagador	2.158	8.476	Depositario-Pagador	20.86
12-11	1.781	8.172	Depositario-Pagador	2.159	8.477	Depositario-Pagador	20.86
12-11	1.782	8.173	Depositario-Pagador	2.160	8.478	Depositario-Pagador	20.86
14-11	1.802	8.183	Depositario-Pagador	2.161	8.479	Depositario-Pagador	7.00
14-11	1.803	8.184	Depositario-Pagador	2.162	8.480	Depositario-Pagador	7.00
14-11	1.804	8.185	Depositario-Pagador	2.163	8.481	Depositario-Pagador	17.80
14-11	1.805	8.186	Depositario-Pagador	2.164	8.482	Depositario-Pagador	9.25
14-11	1.811	8.190	José Soler	2.165	8.483	Depositario-Pagador	9.25
15-11	1.823	8.198	Depositario-Pagador	2.166	8.484	Depositario-Pagador	9.25
15-11	1.824	8.199	Depositario-Pagador	2.167	8.485	Depositario-Pagador	9.25
15-11	1.825	8.200	Depositario-Pagador	2.168	8.486	Depositario-Pagador	9.25
15-11	1.826	8.201	Depositario-Pagador	2.169	8.487	Depositario-Pagador	9.25
15-11	1.827	8.202	Depositario-Pagador	2.170	8.488	Depositario-Pagador	16.00
15-11	1.828	8.203	Depositario-Pagador	2.171	8.489	Depositario-Pagador	16.00
15-11	1.829	8.204	Depositario-Pagador	2.172	8.490	Depositario-Pagador	16.00
15-11	1.830	8.205	Depositario-Pagador	2.173	8.491	Depositario-Pagador	16.00
15-11	1.831	8.206	Depositario-Pagador	2.174	8.492	Depositario-Pagador	16.00
15-11	1.832	8.207	Depositario-Pagador	2.175	8.493	Depositario-Pagador	16.00
20-11	1.886	8.235	Depositario-Pagador	2.176	8.494	Depositario-Pagador	16.00
21-11	1.901	8.245	Depositario-Pagador	2.177	8.495	Depositario-Pagador	16.00
21-11	1.902	8.246	Depositario-Pagador	2.178	8.496	Depositario-Pagador	16.00
21-11	1.903	8.247	Depositario-Pagador	2.179	8.497	Depositario-Pagador	16.00
21-11	1.904	8.248	Depositario-Pagador	2.180	8.498	Depositario-Pagador	16.00
21-11	1.905	8.249	Depositario-Pagador	2.181	8.499	Depositario-Pagador	16.00
21-11				2.187	8.500	Depositario-Pagador	22.10

Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Fesetas	Fecha del depósito	Número del Diario de entrada	Número del Registro de inscripción	EXPLICACION	Pasetas
4-12	2.188	8.501	Depositorio-Pagador	22.11	23-12	2.346	8.590	Depositorio-Pagador	28.68
4-12	2.189	8.502	Depositorio-Pagador	22.11	23-12	2.347	8.591	Depositorio-Pagador	20.36
4-12	2.190	8.503	Depositorio-Pagador	22.10	23-12	2.348	8.592	Depositorio-Pagador	23.67
13-12	2.239	8.515	Carlos Rosig	274.78	23-12	2.351	8.595	Depositorio-Pagador	31.55
18-12	2.260	8.519	Jose Barqué	38.80	23-12	2.352	8.596	Depositorio-Pagador	62.76
18-12	2.262	8.520	Manuel Liauro	11.36	23-12	2.353	8.597	Depositorio-Pagador	15.—
18-12	2.263	8.521	José Goreli	75.04	23-12	2.354	8.598	Depositorio-Pagador	11.60
19-12	2.268	8.525	Depositorio-Pagador	40.72	23-12	2.355	8.599	Depositorio-Pagador	5.90
19-12	2.271	8.528	Depositorio-Pagador	72.—	23-12	2.356	8.600	Depositorio-Pagador	9.90
19-12	2.273	8.530	Depositorio-Pagador	4.—	23-12	2.357	8.601	Depositorio-Pagador	5.90
19-12	2.274	8.531	Depositorio-Pagador	4.—	23-12	2.358	8.602	Depositorio-Pagador	12.24
19-12	2.275	8.532	Depositorio-Pagador	2.49	23-12	2.359	8.603	Depositorio-Pagador	32.70
19-12	2.278	8.535	Depositorio-Pagador	42.88	23-12	2.360	8.604	Depositorio-Pagador	32.70
19-12	2.279	8.536	Depositorio-Pagador	10.62	23-12	2.361	8.605	Depositorio-Pagador	11.12
19-12	2.280	8.537	Depositorio-Pagador	73.—	23-12	2.362	8.606	Depositorio-Pagador	144.18
19-12	2.281	8.538	Depositorio-Pagador	54.74	23-12	2.363	8.607	Depositorio-Pagador	77.2
20-12	2.284	8.539	Depositorio-Pagador	107.62	24-12	2.368	8.611	Depositorio-Pagador	8.50
20-12	2.285	8.540	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.370	8.613	Depositorio-Pagador	16.—
20-12	2.286	8.541	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.371	8.614	Depositorio-Pagador	24.15
20-12	2.287	8.542	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.374	8.617	Depositorio-Pagador	23.—
20-12	2.288	8.543	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.376	8.619	Depositorio-Pagador	29.—
20-12	2.289	8.544	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.377	8.620	Depositorio-Pagador	19.—
20-12	2.290	8.545	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.381	8.624	Depositorio-Pagador	36.90
20-12	2.291	8.546	Depositorio-Pagador	26.80	24-12	2.384	8.627	Depositorio-Pagador	—
23-12	2.326	8.570	Depositorio-Pagador	20.86	24-12	2.387	8.630	Depositorio-Pagador	9.25
23-12	2.327	8.571	Depositorio-Pagador	76.60	24-12	2.392	8.635	Depositorio-Pagador	19.30
23-12	2.328	8.572	Depositorio-Pagador	9.25	24-12	2.397	8.640	Depositorio-Pagador	17.70
23-12	2.329	8.573	Depositorio-Pagador	8.25	24-12	2.398	8.641	Depositorio-Pagador	65.40
23-12	2.330	8.574	Depositorio-Pagador	20.86	24-12	2.419	8.641	Depositorio-Pagador	15.68
23-12	2.331	8.575	Depositorio-Pagador	375.—	26-12	2.420	8.655	Depositorio-Pagador	10.60
23-12	2.332	8.576	Depositorio-Pagador	76.50	26-12	2.425	8.661	Depositorio-Pagador	26.80
23-12	2.333	8.577	Depositorio-Pagador	9.25	26-12	2.431	8.668	Depositorio-Pagador	23.10
23-12	2.334	8.578	Depositorio-Pagador	8.75	26-12	2.432	8.669	Depositorio-Pagador	19.—
23-12	2.335	8.579	Depositorio-Pagador	20.86	26-12	2.437	8.674	Depositorio-Pagador	12.75
23-12	2.336	8.580	Depositorio-Pagador	100.—	26-12	2.439	8.676	Depositorio-Pagador	6.97
23-12	2.337	8.581	Depositorio-Pagador	7.—	26-12	2.445	8.682	Depositorio-Pagador	10.62
23-12	2.338	8.582	Depositorio-Pagador	9.25	26-12	2.452	8.689	Depositorio-Pagador	12.75
23-12	2.339	8.583	Depositorio-Pagador	8.75	26-12	2.453	8.690	Depositorio-Pagador	7.57
23-12	2.340	8.584	Depositorio-Pagador	20.86	26-12	2.458	8.693	Depositorio-Pagador	6.92
23-12	2.341	8.585	Depositorio-Pagador	7.—	30-12	2.467	8.695	Depositorio-Pagador	17.—
23-12	2.342	8.586	Depositorio-Pagador	445.—				Angel Torres	2.500.—
23-12	2.343	8.587	Depositorio-Pagador	26.56				Total	34.158.58
23-12	2.344	8.588	Depositorio-Pagador	26.56					
23-12	2.345	8.589	Depositorio-Pagador	28.68					

## Tribunal de Contrabando Defraudación

## CÉDULAS CITANDO A SESIÓN

Por la presente se pone en conocimiento del señor representante legal de Calculice, Limitada, que tiene su residencia en Madrid, ignorándose la calle en que está domiciliada, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, ha acordado se celebre reunión del Tribunal de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 22 del corriente mes de febrero, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 13 de 1953 que se instruye por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar, para tomar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que, de no concurrir, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.154—O.

Desconociéndose el actual paradero de Amparo P. Cano, cuyo último domicilio conocido fué en Puerta del Angel, número 18, Madrid, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 27 del corriente mes de febrero, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 651 de 1953 que se instruye por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.153 O.

Desconociéndose el actual paradero de Victor Hoyos Hernández y Angel Uruena Almada, cuyo último domicilio conocido y que consta en el expediente, fué en esta capital, ronda de San Antonio, 23, y calle de Aviñó, 19, segundo, segunda, por la presente se les comunica que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando

y Defraudación el día 27 del corriente mes de febrero, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 609 de 1953, que se instruye por contrabando de relojes.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.152—O.

Desconociéndose el domicilio en España de la súbdita holandesa Antonia Van Der Lee, domiciliada en Amsterdam, Dussenstraat, 19, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 27 de febrero de 1957, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 423 de 1956 que se instruye contra la misma por supuesta infracción de defraudación a la Renta de Aduanas, relativa al automóvil marca Opel, modelo Kapitán, matriculado holandesa RG-42-87, amparado por el carnet de Passages en Douanes número 270.775, expedido en Rotterdam en 6 de septiembre de 1955 por el Automóvil Club de La Haya, a favor de la inculpada.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que, de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.151—O.

Por la presente se pone en conocimiento de Juan Serrano Corderas, Hilario Martínez Pijuán, Angela Ferrer Martín, Enrique Vidal Pubill, Luis Scaletti Bassi, Miguel Abrán Martín, Alfonso Zaragoza Reverter y Catalina Abraham Martín que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 27 del corriente mes de febrero, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 512 de 1954 que por supuesto contrabando de encendedores se instruye contra los mismos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime necesarias a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que, de no comparecer, el acto, se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.150—O.

Por la presente se comunica a Ramón Trepas Bosch y Ramón Tarrés que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 27 de febrero de 1957, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 315 de 1954, que se instruye contra los mismos por supuesto contrabando de sacarina.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte del Tribunal expresado en Comisión Permanente, como Vocal, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin haber practicado la aludida designación. Se les previene, por último, que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.149—O.

## EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento del señor representante legal de la quinta zona de Explotación de la RENFE que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesiones de 26 de junio y 19 de octubre del pasado año, acordó, en méritos del expediente de contrabando número 879 de 1954, por deducirse de los mismos indicios de culpabilidad en relación con dicho organismo, citar a su representante legal para que comparezca ante el citado Tribunal, constituido en Comisión Permanente, el día 27 de febrero de 1957, a las 10,30 horas, en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el mencionado expediente, instruido con motivo de una facturación de café extranjero en condiciones anormales.

Lo que se le comunica a fin de que se sirva concurrir ante el Tribunal, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho. También se le advierte que, de no concurrir a dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 6 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.148—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**GUADALAJARA**

**NUVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Aguilar Martínez.

Emplazamiento: Molina de Aragón.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Molina de Aragón.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Topete, 2.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

693.—O.

**SERVICIO DE ELECTRICIDAD**

Peticionario: Inmuebles Urbanos y Rústicos, S. A.

Emplazamiento: Valdeaveruelo.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de 1.898 metros de longitud que arranca de la línea propiedad de Eléctrica de Guadalajara, Alovera-Valdeaveruelo, en el punto de entronque con la derivación para la finca «La Cordobesa»; recorre en una sola alineación la longitud total de la línea, atravesando la carretera de Torrelaguna-Guadalajara en su kilómetro 32,2, y termina en una caseta de transformación emplazada en la finca «Monte Valdeaveruelo» dotada de transformador de 15 KVA. 15.000/220-127 V., con todos sus elementos auxiliares y complementarios. La tensión de la línea será de 15 KV.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Topete, 2.

Guadalajara, 19 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

694.—O.

**JEFATURAS DE GANADERIA**

**LEON**

**NUVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Adelina Guerra Juárez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de la Vega.

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 19 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

306.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**BARCELONA**

Relación nominal de los Peones Camineros, aspirantes a Capataces de entrada, que han sido aprobados en el examen teórico-práctico verificado por el Tribunal competente durante el día 5 de diciem-

bre de 1956, y cuya propuesta definitiva, por orden de clasificación, según examen y mérito, formula el citado Tribunal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943:

- 1.—Juan Juvé Muset.
- 2.—Francisco Enrich Estrada.
- 3.—Eutimio Ochoa García.
- 4.—Juan Buixeda Noguer.
- 5.—Esteban Pérez Moreno.
- 6.—Daniel Collado Alvarez.

Barcelona, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Ségarra.

1.145.—O.

**ALMERIA**

**EXPROPIACIONES**

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Turre con motivo de las obras de «Construcción de la C. L. de Turre a Moja-

carr», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.º de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

Almería, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Gil.

351.—O.

*Relación que se cita*

orden de Número	Propietarios	Clase de finca	Clase de cultivo
1	D. José Sáez Granado .....	Rústica .....	Riego .....
2	D. Jacinto Alarcón Ramírez .....	Idem .....	Idem .....
3	D.ª Catalina González Gil .....	Idem .....	Idem .....
4	D.ª Rosa Gil Caparrós .....	Idem .....	Idem .....
5	D. Francisco González Ruiz .....	Idem .....	Idem .....
6	D. José Elias García .....	Idem .....	Idem .....
7	D. Francisco Ortega Haro .....	Idem .....	Idem .....
8	D.ª Isabel López Cervantes .....	Idem .....	Idem .....
9	Herederos de don Juan de Madariaga y Osorio .....	Idem .....	Idem .....
10	Herederos del Melchor Reyes .....	Idem .....	Idem .....
11	D. Aurelio García Martínez .....	Idem .....	Idem .....
12	Herederos de doña Dolores Gallardo González .....	Idem .....	Idem .....
13	D. Antonio Flores García .....	Idem .....	Idem .....
14	D. Santiago García López .....	Idem .....	Idem .....

**SEVILLA**

**EXPROPIACIONES**

Aprobado por la superioridad el proyecto de «Rectificación de doble curva en la travesía de Aguadulce, en el kilómetro 97,840 de la C. N. 334, de Sevilla a Granada y Málaga», por esta Jefatura se inicia expediente de expropiación forzosa de los edificios y terrenos que en dicho término municipal hay necesidad de ocupar con motivo de la ejecución de las citadas obras, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley

de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se insertan a continuación los nombres de los propietarios interesados y demás datos complementarios para que en un pl.º de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Aguadulce los escritos de rectificación de posibles errores en la relación que hoy se publica, o bien oponerse a la ocupación que se intenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 19 de la expresada Ley.

Sevilla, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brugarolas.

865.—O.

*Relación que se cita*

Núm. de orden	Nombre del propietario	Finca afectada
1	Ayuntamiento de Aguadulce .....	Solar en la avenida de la Guardia Civil.
2	D. José Giraldez Gordillo .....	Casa núm. 15 de idem íd.
3	D. Miguel Márquez Martos y Hermanos .....	Casa núm. 13 de idem íd.
4	D. Juan Fernández Farras y don Salvador Gordillo Quesada .....	Casa núm. 11 de idem íd.
5	D. J. é Orcera Lorente .....	Casa núm. 9 de idem íd.
6	D.ª Encarnación Fernández Partas .....	Casa núm. 7 de idem íd.
7	D. Pedro Gordillo López .....	Casa núm. 5 de idem íd.
8	D.ª Francisca Sánchez Muñoz .....	Casa núm. 3 de idem íd.
9	D.ª María de la Paz Rodríguez Ramos y Hermanas .....	Casa núm. 25 de la calle General Franco.



Anuncio determinando Tribunal, fecha, local y demás condiciones para el concurso anunciado para cubrir una plaza de Capataz celador en esta provincia.

Efectuado el examen y clasificación de la documentación presentada por los aspirantes al concurso indicado, cuyo anuncio fué publicado por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 326, de fecha 21 de noviembre de 1956, y en el de la provincia número 282, de 27 de noviembre de 1956, resulta haberse presentado siete instancias, de las cuales seis reúnen las condiciones reglamentarias suficientes, cuya relación nominal es la siguiente:

- Núm. 1. Cristóbal Luque Cañizares.
- » 2. José González Alvarez.
- » 3. Eustaquio López López.
- » 4. Manuel Martín Manzano.
- » 5. Francisco Caballero Rodríguez.
- » 6. José Torres Olivera.

El Tribunal que ha de juzgar los conocimientos necesarios para ocupar dicha plaza estará integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Alcaraz y de Reyna, como Vocal, y por el Ayudante de Obras Públicas don Carlos Cameno López, como Secretario.

Los exámenes se verificarán el día 28 de febrero en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas, a las diez de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Sevilla, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brugarolas. 926—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ercoa, S. A.  
Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: La totalidad.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Monasterio y sus afluentes.

Término municipal en que radicarán las obras: Campo de Caso (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

774—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Delegación Regional de Extremadura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA complementaria depositada para garantía de las obras de construcción de 166 viviendas protegidas en Badajoz

Habiendo sido solicitada por el contratista Construcciones Colomina y G. Serrano la devolución de la fianza complementaria constituida por la citada Empresa, ya que ha sobrepasado el 25 por 100 del presupuesto de dichas obras, y siendo de conformidad los trabajos realizados hasta la fecha, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuvieran que formular reclamaciones contra aludida Empresa por razón de las obras ejecutadas.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas al Instituto Nacional de la Vivienda (avenida General Varela, número 6, Badajoz) o ante la Secretaría General del Gobierno Civil de Badajoz, en el término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 9 de febrero de 1957.

641-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### GUADALAJARA

#### CONCURSOS

La Excm. Diputación Provincial, de conformidad con las disposiciones vigentes, anuncia concursos para la designación de Recaudadores de Contribuciones e impuestos del Estado en las Zonas de Brihuega y Cifuentes, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Zona de Brihuega. De tercera categoría, con promedio del cargo del último bienio de 3.447.463,43 ptas. premio de voluntaria del 3,16 por 100 y fianza de 172.373,17 pesetas, a constituir en metálico, títulos de Deuda del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España; a cubrir, preferentemente, por el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, viniendo obligado el Recaudador nombrado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza de las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio de su cargo.

Zona de Cifuentes: De tercera categoría, con promedio del cargo del último bienio de 2.705.944,10 pesetas, premio de voluntaria del 4,16 por 100 y fianza de 135.297,20 pesetas, a constituir en metálico, títulos de Deuda del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España; a cubrir, preferentemente, por el turno de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, viniendo obligado el Recaudador nombrado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza de las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio de su cargo.

Las bases de las convocatorias con la documentación que se precisa, méritos que se valoran, etc., y la resolución de ambos concursos han sido insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de 17 de febrero de 1957.

El plazo para la admisión de solicitudes será dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Guadalajara, 7 de febrero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

599—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

CONDICIONES DEL CONCURSO para la construcción de un pabellón de información municipal en la avenida de Calvo Sotelo

(Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de diciembre de 1956)

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid convoca un concurso entre Arquitectos y Constructores para la construcción de un pabellón municipal de información con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán presentarse a este concurso todos los Arquitectos españoles colegiados que lo deseen, acompañando al correspondiente proyecto un presupuesto perfectamente detallado hasta la total terminación de las obras, con arreglo al cual firmará también una empresa constructora de reconocida solvencia, ya que es objeto de este concurso la adjudicación del proyecto y ejecución del mismo.

Segunda.—El emplazamiento queda fijado en el andén oeste de la avenida de Calvo Sotelo, próximo a la cabecera de la plaza de Cibeles, dando dentro de este lugar cierta libertad para encajar debidamente la idea proyectada, respetando, naturalmente, los actuales árboles.

Tercera.—El proyecto, que debe responder a una idea moderna pero sin embargo dentro de los límites que impone el ambiente y el emplazamiento, deberá cubrir una superficie aproximada entre los cien y los ciento cincuenta metros cuadrados, aunque parte de dicha superficie puede ser destinada a marquesinas voladas o cualquier tipo de superficie cubierta y abierta.

Cuarta.—El proyecto se compondrá de una zona para informar al público, en donde se establezcan los servicios municipales de información turística, los del Real Automóvil Club y los del Sindicato de Hostelería. A los primeros se les reservará como minimum las tres quintas partes de dicha superficie. Deberá tenerse en cuenta también la instalación de cabinas telefónicas públicas y una parte reservada a despachos y dependencias internas. El archivo y servicios higiénicos, deberán instalarse en el sótano.

Quinta.—Se deja en libertad la composición en planta y altura; pero es deseo del Ayuntamiento que dicho pabellón sea reducido y de poca altura, sin perder por ello la dignidad deseada, pudiendo emplearse los materiales que se deseen, siempre que sean nobles y de carácter permanente.

Sexta.—El Ayuntamiento de Madrid concederá un primer premio de 25.000 pesetas y encargo del proyecto y ejecución correspondiente al proyecto premiado y un segundo premio de 25.000 pesetas para el proyecto elegido en segundo lugar. Ambos proyectos quedarán de propiedad municipal.

Séptima.—El importe de la ejecución del proyecto elegido no podrá sobrepasar en ningún caso la cantidad de un millón de pesetas, incluida la construcción, instalaciones y honorarios técnicos correspondientes. Se procurará que el importe total sea el más reducido posible dentro de las normas fijadas.

Octava.—Se concede un plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de proyectos, debiendo solicitar la inscripción en el concurso por instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General dentro de los diez primeros días del plazo fijado.

Novena.—La Dirección de Urbanismo

Municipal entregará el plano de la zona donde ha de instalarse el pabellón a los concursantes que lo deseen.

Décima.—Los proyectos presentados se expondrán en el local que designe el Excmo. Ayuntamiento, una vez fallados por el Jurado correspondiente. El fallo del Jurado se hará público dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo.

Undécima.—El Jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, Ilmo. Sr. Delegado de los Servicios Técnicos, un Arquitecto nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y otro Arquitecto nombrado por los concursantes, cuyo nombre habrá de ser fijado en la instancia de inscripción, y otro de la Escuela de Arquitectos.

Duodécima.—Si ninguno de los proyectos presentados mereciera la aceptación del Jurado, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder declarar desierto este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
616.—O.

## HUESCA

### CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de cuarenta «viviendas de renta limitada», de segunda categoría, en solar de propiedad municipal, sito en la avenida del Generalísimo Franco, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda y al amparo de la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Urzola Estropá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cuarenta mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 2 de diciembre de 1956 para la ejecución de obras de la Administración y Orden del Ministerio del Trabajo de 27 de diciembre de 1956, por la que se autoriza la celebración de concursos-subastas para la construcción de «viviendas de renta limitada», podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación o presupuesto de contrata.

Para el caso de que todas las proposiciones presentadas a este concurso-subasta sean de cuantía superior al tipo de licitación, la Administración Municipal tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta.

Para las ofertas o proposiciones que se efectúen al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, en aquellos casos que excedan del presupuesto de contrata o tipo de licitación, se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

En aquellos casos que en el transcurso de las obras el Instituto Nacional de la Vivienda tuviera que examinar y resolver sobre proyectos adicionales o de sustitución de determinadas unidades y siempre que no hubiera que fijar precio contradictorio, se estimará el porcentaje en alza aprobado en la licitación, se aplicará a las unidades de obra objeto de adición o sustitución.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente

ha de ser constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Huesca, es de setenta y ocho mil doscientas quince pesetas, pudiendo constituirse en metálico o en efectos públicos.

La fianza definitiva, que vendrá obligado a constituir el contratista será con arreglo a las siguientes normas: Hasta un millón de pesetas, el 5 por 100, y por la cantidad que exceda de un millón de pesetas sin sobrepasar los cinco millones, el 3,50 por 100 de dichas cantidades.

En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, vendrá obligado el contratista a constituir una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de las diferencias entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida.

#### II. Forma de presentar las proposiciones

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y sellados, uno de ellos llevará en la cubierta la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Huesca para la construcción de un grupo de cuarenta «viviendas de renta limitada», «Referencias», y en el mismo se incluirá toda la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, una Memoria firmada por el proponente y expresiva de sus referencias técnicas, económicas y financieras, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el anterior, pero en lugar de «Referencias» dirá «Oferta económica», y en el que se incluirá proposición, con arreglo a modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, Negociado de Policía Urbana, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que transcurran veinte días hábiles, a partir del siguiente a dicha inserción.

La apertura de los sobres se verificará en el Palacio Municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en la forma que determina el artículo 11 del pliego de condiciones económico-administrativas.

La mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde, y formarán parte de la misma como Vocales el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, el Arquitecto Asesor de dicho Instituto, un Concejel designado por el Excelentísimo Ayuntamiento y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

#### III. Duración del contrato

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de diez días, contados desde la fecha del otorgamiento del contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde su comienzo, con las consecuencias previstas en el artículo 17 del pliego de condiciones.

#### IV. Forma de los pagos

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario que se encuentra en esta fecha en trámite de aprobación por la superioridad y mediante certificación de obra expedida por el Arquitecto Director de la obra, aprobada por la Comisión Municipal Permanente y sancionada por la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda. Las mencionadas

certificaciones de obra abarcarán periodos no inferiores a un mes, y el presupuesto certificado en cada una representará al menos un seis por ciento del presupuesto de ejecución material.

El contratista se compromete a aceptar la inspección de un vigilante, que trabajará a las órdenes directas de la dirección facultativa de las obras, cuya remuneración correrá a cargo de la contrata. Las proposiciones para optar al concurso-subasta se reintegrarán con póliza del timbre del Estado de seis pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en este concurso-subasta, con el proyecto y los demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

#### V. Gastos a cargo del contratista

Una vez acordada la adjudicación definitiva corren de cuenta del contratista los gastos de anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los de otorgamiento de escritura pública de ejecución de obra. Asimismo serán de su cuenta todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación.

Las proposiciones relativas a oferta económica para optar al concurso-subasta debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente

Huesca, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar la obra de construcción de cuarenta «viviendas de renta limitada», con sujeción al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... pesetas (la cantidad, en letra).

A los documentos contenidos en el pliego de referencias se unirán los siguientes:

a) Recibo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.  
b) Documento que acredite estar al corriente en el pago de cuotas por seguros sociales.  
c) Carnet de empresa con responsabilidad expedido por la Delegación Provincial de Sindicatos del domicilio de la empresa.

d) Una declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, como promotor de la construcción de un Grupo de cuarenta «viviendas de renta limitada.»

En Huesca a ..... de ..... de 1957.

(Firma del licitador.)

615—O.

OVIEDO

Secretaria

SUBASTA para la contratación de las obras del proyecto de dotación de aguas potables al grupo de dos mil viviendas de Ventanielles

Cumpliendo acuerdo municipal del día 24 de enero de 1957 se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de dotación de aguas potables al grupo de dos mil viviendas de Ventanielles.

El plazo de ejecución de las obras es

de un mes y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de trescientas cinco mil novecientas pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 6.350,00 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 12.700,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastante por el, señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 7 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de dotación de aguas potables al grupo de dos mil viviendas de Ventanellas y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de un mes y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 19...  
(Firma y rúbrica.)

648.—O.

#### EDICTO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta pública anunciada por este Ayuntamiento para contratar la ejecución del proyecto de ensanche y reparación de la calle de Uria, de esta ciudad, se anuncia otra nueva subasta, a los efectos y fines mentados, en los términos y condiciones expresados en los correspondientes anuncios de aquélla, o sea de la subasta desierta, que aparecieron insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 5, del día 7 de enero pasado, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 10, del día

10 de dicho mes, si bien con las modificaciones que a continuación se indican:  
Tipo de licitación: Dos millones quinientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos.

Plazo máximo para la total ejecución del proyecto mentado: Seis meses, a partir de la fecha en que se acuerde la ejecución definitiva del remate.

Plazo para la presentación de pliegos de proposiciones: Diez días hábiles, desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

647.—O.

#### ALCOY

#### CONCURSO-SUBASTA

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 248 viviendas protegidas y Grupo Escolar en el punto denominado «La Uxola», entre las calles de Victor Espinós, Espronceda, Ingeniero Vilaplana y Maestro Chapi, de esta ciudad, según proyecto aprobado por resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, de 28 de marzo de 1955.

El presupuesto de contrata que servirá de tipo de licitación es de 17.831.312,34 pesetas. Sin embargo, los licitadores podrán formular, y serán admitidas, proposiciones cuya cuantía exceda de la cantidad indicada, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, que hace extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, y con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 diciembre de 1956.

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de 169.156,56 pesetas, que deberá consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja de Depósitos, en metálico, valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda (Casa Consistorial), en días y horas hábiles, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, con la inscripción «Proposición para el concurso-subasta de construcción de 248 viviendas protegidas y Grupo Escolar en «La Uxola», y con el nombre de la entidad o persona concurrente. Uno de los sobres se titulará «Referencias» y se señalará con el número 1, y el otro, que llevará el número 2, se titulará «Oferta económica».

El sobre número 1 incluirá el resguardo de la fianza provisional, una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y circunstancias para el mejor desarrollo de las obras, acompañando los documentos acreditativos, declaración de no estar comprendido el licitador en casos de incapacidad o incompatibilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales y recibo acreditativo del pago de contribución industrial. En el caso de que el concursante sea una Sociedad, presentará escritura de poder o escritura de constitución debidamente bastantada por un Letrado en ejercicio en esta ciudad.

El sobre número 2 incluirá la propuesta, concretando el tipo económico de la

postura, y se ajustará al modelo que se inserta al final, reintegrándose con timbre del Estado de nueve pesetas y sello municipal por cuantía de quinientas pesetas.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar ante Notario, a las trece horas del día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será de 338.313,12 pesetas, y el plazo para la terminación de las obras es de dos años, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones económico-administrativas y el proyecto, compuesto de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, estarán de manifiesto en días y horas hábiles en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda.

Con arreglo a las disposiciones antes citadas, si las proposiciones presentadas, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la adjudicación se hará ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si todas las proposiciones excediesen en su cuantía a la fijada en el presupuesto de contrata, la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a favor de la proposición más baja, o declarar desierto el concurso-subasta. En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956, en los casos en que las ofertas excedan del tipo de licitación, se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que la consignación que figura en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda de 21 de agosto de 1956, es suficiente para atender el gasto de las obras, con la salvedad a que se refiere el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, en relación con el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por lo que, en el caso de que la oferta a favor de la cual se adjudique el remate sea superior al tipo de licitación, la adjudicación definitiva queda subordinada a la previa justificación del crédito suficiente para cubrir el exceso.

Alcoy, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde. Enrique Oltra Moltó.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones, presupuesto, proyecto y demás normas y requisitos del concurso-subasta para contratar la construcción de 248 viviendas protegidas y Grupo Escolar en «La Uxola», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras proyectadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

607.—O.

B A Ñ O L A S  
CONCURSO

**Objeto.**—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para adquirir terrenos destinados a la instalación de un campo municipal de deportes de una extensión mínima de 90 metros de ancho por 110 de largo, libre de cargas y servidumbres.

**Tipo de licitación.**—El tipo o precio de ésta será señalado por el licitador, expresando la cantidad en que está dispuesto a enajenar la finca o terrenos que ofrece al Ayuntamiento.

**Mejoras.**—Serán consideradas como mejoras: el menor precio, la mayor extensión de la finca, la proximidad al centro de la ciudad, considerando como tal la plaza de los Turers; la mayor permeabilidad del terreno, la facilidad de cercarlo que redunde en el menor coste de la cerca, ser llano o la mayor facilidad en nivelarlo.

**Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otro municipal de dos.

**Apertura.**—La apertura de proposiciones se celebrará a las doce del día hábil inmediato al cierre del plazo de admisión, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con intervención del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

**Fianza.**—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 7.500 pesetas, que el adjudicatario deberá elevar al 4 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva. Ambas deberán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

**Discrecionalidad de la adjudicación.**—La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si así lo estimase conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

**Examen del pliego de condiciones.**—Las demás condiciones del concurso podrán examinarse en la Secretaría Municipal, de once a trece de los días laborables.

Bañolas, 28 de enero de 1957.—El Alcalde, Miguel Boix.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para adquirir mediante concurso un terreno destinado a la construcción del campo municipal de deportes, ofrece en venta al Ayuntamiento, en las condiciones indicadas, por el precio de ..... (en letra) pesetas, el terreno o finca cuyas características a continuación se indican.

Nombre de la finca .....  
Situada en el paraje .....  
Extensión en metros cuadrados .....  
Título de propiedad e inscripción en el Registro .....

(Fecha y firma.)

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

1) Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

2) Un plano del terreno a escala.  
3) Resguardo de la fianza provisional.  
480-O.

MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de este distrito de la Merindad de Castilla la Vieja, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de diez viviendas de renta limitada en el pueblo de Horna, anejo de este Municipio (primera parte de un grupo de 25 que se construirán), con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Protección de Viviendas de Renta Limitada, de 24 de junio de 1955; Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, Orden de 27 de diciembre del mismo año, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor del cual han estado expuestos al público, por espacio de ocho días, proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de las viviendas de «renta limitada» ha sido redactado por el Arquitecto don Emilio Pereda Gutiérrez, vecino de Madrid, y las condiciones del concurso-subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y seis mil ciento ochenta pesetas con cuarenta céntimos (796.180,40).

La fianza provisional para optar al concurso-subasta será de quince mil novecientos treinta y cinco pesetas con setenta céntimos (15.935,60), pudiendo ser constituida en la Caja municipal en metálico o valores del Estado, u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva constituirá el 4 por 100 del importe en que sea adjudicado el concurso-subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo, hallándose en esta Secretaría municipal de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas durante todos los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, en armonía con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes meritadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: uno, denominado «Referencias», que contendrá las técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento repetido y pliego de condiciones; y otro, denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que más abajo se insertará, y a los cuales deberán acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento de Contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de los interesados, no debiendo tampoco hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades aludidas.

La apertura de plicas se verificará con estricta sujeción a tan repetido Reglamento y concordantes citados, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del se-

ñor Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona delegada por el mismo, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto continuo a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo, a excepción hecha del adjudicatario, que prestará la definitiva, dentro de los quince días a que le sea notificada esta adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra gozará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obra y demás prevenidas en la resolución de la Dirección General obrante en el expediente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios y demás que dimanen de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones, se estará a lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, contratación administrativa y legislación social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... del año actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de ejecución de diez viviendas en Horna, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

(Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de las Leyes sociales en vigor.

(Fecha y firma del licitador.)  
Merindad de Castilla la Vieja, 10 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

1.314-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras del segundo proyecto de urbanización, consistente en la apertura de calles, reposición de empedrado, construcción de aceras y colocación de bordillos en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto segundo de obras varias de urbanización.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de treinta y un mil ochocientas once pesetas con cuarenta y tres céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 5 por 100 hasta el millón de pesetas, y el 3 por 100 del resto, sobre el presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 1 de febrero de 1957.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Marcet.—P. A. de la Comisión Permanente, el Secretario, G. Lorente.

#### Modelo de proposición

El abajo firmante, don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle ..... número ..... enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para la contrata de obras varias de urbanización de la ciudad de Sabadell, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (la cantidad, en letras mayúsculas y en números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

589—O.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

#### Concurso-subasta para la construcción de viviendas de renta limitada

Cumpliendo acuerdo del excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso-subasta para la construcción de cien viviendas de renta limitada en San Fernando (Cádiz), con sujeción al proyecto del Arquitecto don Carlos Solís Llorente y al pliego de condiciones económicas y jurídicas, reproducido del aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 21 de febrero de 1956.

Podrán tomar parte en dicho concurso-

subasta las personas naturales y jurídicas nacionales no incluidas en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de veinte millones cuarenta y ocho mil quinientos seis pesetas con ochenta y seis céntimos, estableciéndose como fianza provisional indispensable para poder participar en este concurso-subasta la cantidad de ciento ochenta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Dicha fianza provisional deberá ser constituida en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, en Madrid o en la provincia respectiva, o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, la fianza podrá prestarse también por aval bancario.

Las proposiciones de los que se propongan tomar parte en el concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este último día fuese inhábil, se entienda ampliado hasta las doce horas del siguiente día hábil.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante y el segundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial.

Por excepción, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata (Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956), resolviéndose sobre la misma tal y como se determina en el último párrafo del artículo primero de la citada Orden.

La Mesa que ha de adjudicar este concurso-subasta, y que estará formada en la forma dispuesta en el artículo 75 del Reglamento de 24 de junio de 1955, verificará la apertura de los sobres, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a abrir los sobres restantes, adjudicándose la obra a la oferta más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la adjudicación el rematante deberá constituir la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cádiz, en metálico o efectos públicos, a la disposición del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), en garantía del cumplimiento del contrato, y en la cuantía que fija el artículo 82 del Reglamento ya citado.

Será obligación del adjudicatario el abonar cuantos gastos origine la licitación.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre, e impuesto de pagos al Estado las certificaciones que se expidan.

En todo lo no específicamente previsto en el pliego de condiciones que se extracta en el presente anuncio se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas de con-

tratación administrativa y de la legislación social.

El proyecto, pliego de condiciones económicas y jurídicas y el expediente administrativo podrán examinarse en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), en horas hábiles de oficinas.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se fijan para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas de renta limitada, grupo segundo, primera categoría, en la Huerta de Barrios, de la ciudad de San Fernando (Cádiz), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

San Fernando, 3 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).  
556—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar, en primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las doce horas del día 10 de marzo próximo, en el local social, plaza de San Roque, número 20, de esta ciudad, y en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán para su examen y aprobación los asuntos a que se contraen los artículos 22 y 15, apartado J, de los citados Estatutos y los nombramientos de los censores de cuenta e interventores.

Para asistir a la citada Junta los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 9 de febrero de 1957.—El Presidente, Fernando Casablancas Planell.  
1.316—P.

#### BANCO CASTELLANO

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los Estatutos del mismo, ha acordado repartir a los señores accionistas, por los beneficios del Ejercicio de 1956, un dividendo complementario de 7,4542324 por 100, que con el 4,3956044 por 100 repartido a cuenta en julio de 1956 hace un total de 11,8498368 por 100, con impuestos (máximo autorizado por la Ley).

El pago quedará abierto desde el día 5

de febrero próximo en la Central de este Banco, en Valladolid, y en sus sucursales de Palencia, Zamora, Segovia, Santander y Madrid, a razón de 32.7317 pesetas líquidas por acción, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 24 de enero de 1957.—El Secretario general, Amador Martín Madrazo.—Visto bueno: el Vicepresidente primero del Consejo, Francisco Mateo Martínez. 123—P.

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de marzo, a las once horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1956, así como la distribución de los beneficios del mismo y renovación estatutaria del Consejo de Administración. También serán designados los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En la Junta se observarán las prescripciones determinadas en los Estatutos sociales y legislación vigente, debiendo los señores accionistas proveerse previamente de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Oviedo, 6 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 1.320-P.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, en el mismo lugar y hora.

El objeto de la Junta será la aprobación, si procediere, de la propuesta del Consejo de Administración para ampliación del capital social en diez millones de pesetas, y, en consecuencia, la modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

En la Junta se observarán las prescripciones determinadas en los Estatutos sociales y legislación vigente, debiendo los señores accionistas proveerse previamente de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Oviedo, 6 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 1.320 bis—P.

### «ALBERT», SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta villa, en el sitio de costumbre, el próximo día 8 de marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 9, en segunda convocatoria, caso de no celebrarse en primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede,

de las cuentas que integran el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1956, e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957

3.º Ruegos y preguntas.  
Durango, 8 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración. 1.217—P.

### LIBIS, S. A., DE AHORRO Y CAPITALIZACION MADRID

En el sorteo del día 11 de febrero de 1957 resultaron amortizados los títulos siguientes:

I. I. C. C. A. LL. F. F. LL. O. S. B.  
D. R. H. H. E. G. A. I. K. D. P. U.

1.318-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso de enajenación de diversos vehículos turismo y furgonetas depositados en sus factorías de Madrid y Gijón, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de vehículos».

El plazo finaliza el día 28 del actual a las doce horas.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Director general. 1.308-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca concurso para ampliación instalación eléctrica de la subsidiaria de Zamora, en la cual podrán tomar parte los instaladores españoles especializados en estos trabajos.

La documentación podrá examinarse en la Central de Campsa, paseo del Prado, 6, y en su factoría de Gijón todos los días laborables, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el 15 de marzo próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de febrero de 1957. El Director general. 1.309-P.

### DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### SANTANDER

#### CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES

Ordinaria.—De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 9 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las operaciones de la Sociedad del ejercicio 1956, así como la Memoria, el balance y las cuentas cerradas en 31 de diciembre del mismo año.

2.º Aprobación del dividendo a repartir con cargo a los beneficios de dicho ejercicio.

3.º Renovación o reelección de señores consejeros a quienes corresponde cesar.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Proposiciones y preguntas.  
Extraordinaria.—A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital de la Sociedad.

2.º Modificación de los artículos 5 y 31 de los Estatutos.

Santander, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo, Joaquín Ruiz Rivas. 1.349-P.

### SOCIEDAD ANONIMA GROBER

#### AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 1954, ha acordado aumentar el capital social en 2.025.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 4.050 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 28.35 al número 32.400.

Se reserva el derecho preferente de suscripción de las acciones a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diecisiete antiguas de las series A C y D, y de diez acciones nuevas por cada diecisiete antiguas de la serie B, equiparándose a los efectos de suscripción cada acción de serie B como diez de las series A C y D. Los accionistas que no reúnan las diecisiete acciones o múltiplo de este número, podrán agruparse entre sí o ceder los cupones sobrantes, ya que no se tendrá en cuenta los residuos que resulten al ejercitar sus derechos.

La suscripción de las acciones se realizará en el domicilio social del día 21 de febrero al 23 de marzo, mediante entrega del cupón número 38 de sus acciones; los accionistas que dentro del plazo concedido no ejerciten el derecho de suscripción se entenderá que renuncian al mismo. Las acciones se suscribirán a la par, desembolsándose su total importe en el momento de la suscripción.

Las acciones comenzarán a participar de los beneficios de la Sociedad el día 1 de enero de 1958.

Las acciones que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Barcelona, 9 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración. 1.380—P.

### COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

#### BILBAO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el próximo día 15 de marzo, que tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Compañía (plaza del Sagrado Corazón, núm. 3, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1956.

2.º Propuesta de la distribución de beneficios del referido ejercicio económico.

3.º Nombramiento de censores de cuentas que han de actuar en el próximo ejercicio de 1957.

A los señores accionistas que deseen asistir a la Junta se les ruega procedan

a retirar de las oficinas de la Compañía las correspondientes cédulas de admisión, por lo menos, con cinco días de antelación, siendo ineludible la presentación en dichas oficinas del documento que acredite la posesión de las acciones y la condición indispensable de ser accionista. Se advierte también que las tarjetas de representación, expedidas por la Sociedad, no tienen validez para asistir a la Junta, ya que se han creado exclusivamente para tal fin las cédulas de admisión.

Caso de no haber el número necesario de accionistas para la celebración de la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a las cuatro y media de la tarde.

Bilbao, 12 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.372—P.

#### CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Sociedad para el día 27 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 28, siguiente, a las cinco de la tarde (para el caso de que no pudiera reunirse en la primera de las indicadas fechas), en el domicilio social, calle de Goya, 85, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Consejero Delegado, Fernando Ballesteros.  
1.412—P.

#### CONTOR, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Nicaragua, 85 al 95, Barcelona, el día 1 de marzo de 1957, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de ser necesario el día 2 de marzo de 1957, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el objeto de tratar del siguiente orden del día:

Aumento del capital social de la Sociedad.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta depositen las acciones o los resguardos de las mismas en la Caja social.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—Contor, S. A.—El Gerente (ilegible).

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria anual, que tendrá lugar en el domicilio social, Nicaragua, 85 al 95, Barcelona, el día 1 de marzo de 1957, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de ser necesario el día 2 de marzo de 1957, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para el examen y, en su caso, aprobación de:

a) Memoria y balance del ejercicio de 1956.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tienen derecho de asistencia todos los

accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta depositen los resguardos de suscripción en la Caja social.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—Contor, S. A.—El Gerente (ilegible).  
1.306—P.

#### JOYERIA Y PLATERIA DE GUERNICA, SOCIEDAD ANONIMA

##### GUERNICA (VIZCAYA)

##### CONVOCATORIA

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, para tomar acuerdos sobre los resultados del Ejercicio social 1956, aprobación del balance y cuentas y distribución de beneficios.

La reunión se celebrará en el domicilio social el día 4 de marzo, a las doce del mediodía.

##### Junta general extraordinaria

A continuación de la anterior se reunirá la Junta general extraordinaria para la adopción, si procede, del acuerdo de facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta quince millones de pesetas, en la oportunidad y en la cuantía que el mismo Consejo decida.

Guernica, 11 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.—A. Román de la Cuesta.  
1.386—P.

#### TEXTIL PALENTINA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 24 de febrero de 1957, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 3 de marzo, en segunda convocatoria, caso de hacerse precisa ésta.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 49, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1956, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el pasado ejercicio.

Palencia, 9 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
1.213—P.

#### INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.

##### SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Carlos Cañal, número 9, el día 21 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 22 de marzo, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración, por fallecimiento de nuestro Presidente, fundador, don Luis Cobián Díaz (q. e. p. d.)

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero a favor de don José Luis Cobián Otero.

3.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1956.

4.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.

5.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

6.º Nombramiento de los dos Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o resguardos que acrediten hallar, se en algún Establecimiento bancario.

Hasta la celebración de la Junta los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el correspondiente informe de los censores de cuentas.

Sevilla, 12 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
1.383—P.

#### INDUSTRIAS FERROVIARIAS, S. A. (INFESA)

##### GUADALAJARA

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de enero último, pone en circulación 9.700 acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, números 5.301 al 15.000, ambos inclusive, ampliación que se aprobó por unanimidad en la citada Junta general.

La suscripción a la par de dichas acciones, reservadas a los actuales accionistas, en la proporción de 1,83 de acción por cada cupón núm. 2 que posean, podrán efectuarla en los Bancos Zaragozano e Hispano Americano en Guadalajara, durante el plazo improrrogable de un mes, a partir del día 15 del actual, mediante la presentación de los cupones correspondientes y la entrega en efectivo del 30 por 100 de su valor nominal como pago del primer dividendo pasivo.

Las acciones suscritas participarán en los resultados del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, a partir de 1 de abril del mismo, y en la proporción correspondiente a los desembolsos que se efectúan.

El señor accionistas que no concurra a la suscripción en la forma reseñada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para su colocación y distribución en la forma que crea conveniente.

Guadalajara, 7 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Navascués.  
1.343—P.

#### INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

##### Huertas, 11, Madrid.

En el sorteo del mes de febrero ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 9.097.

Madrid, 11 de febrero de 1957.  
1.351—P.

#### COMERCIAL ARROSPIDE, S. A.

##### LEZO (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día 8 de marzo de 1957, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente orden del día:

Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1956.

Lezo, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
127—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

## CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de esta capital, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el número 816 de 1956, a instancia de la Delegación de Trabajo (Angel García Jiménez y 145 más), contra Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros sobre plus familiar, por la presente se cita al productor afectado como demandante, cuyo actual paradero se ignora, Jesús Aguilar Gómez, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

1.181-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por la Caja Postal de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Suerte de tierra al sitio Puerto de la Cruz, término de Almadén de la Plata, de cabida setenta áreas; linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segregó y conserva don Teodoro Cabezas; al Este, con finca de don Antonio Román Arroyo, hoy Teodoro Cabezas; al Sur, con la carretera de Santa Olalla, y Oeste, con herederos de Marcelo Ortiz.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la de novecientos setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

1.182-A. J.

## REUS

## EDICTO

Don Constanco Díez Fornés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, y con el número 177 de 1956, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Cabré Crivillé, contra don Miguel Sedó Badiá, para la efectividad de un préstamo de quinientas setenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas, cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos por intereses vencidos y setenta y cinco mil pesetas fijadas para costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente edicto la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Casa sita en la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad, señalada con el número 9 bis de policía, compuesta de planta baja y tres pisos altos; tiene una medida superficial de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros también cuadrados; linda: por su derecha entrando y fondo, con resto de la finca de los señores Gay, y por su izquierda, parte con finca de los herederos de don Pedro Mas, parte con la parte trasera de la casa número 1 de la calle de San Blas y parte con una línea

perpendicular de cinco metros, a contar desde la pared de esta última casa, con el indicado resto de finca de los señores Gay.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca descrita sale a subasta por el tipo de un millón ochocientos mil pesetas, o sea el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cifra ni postores que no hayan previamente consignado en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de febrero de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Constanco Díez Fornés.—El Secretario, Licenciado Miguel Linares.

1.266.—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## JUZGADOS CIVILES

RIVAS TRAPERO, Luis; de cuarenta y ocho años, casado, ambulante, natural de Viana (Navarra), vecino de Logroño; procesado en sumarios 23 y 24 de 1955 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia.—(8499 y 8500).

BUENACASA CAPDEVILA, Luciano Pedro; de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Pabla, natural de El Burgo de Ebro, casado, artista, vecino de Barcelona, calle Heroísmo, 8, 1.º 1.ª; procesado en sumario 215 de 1950 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(9971).

BLAS GARCIA, Carmen; hija de José y de Antonia, de diecisiete años, natural de Zaragoza, pestera, soltera; procesada en sumario 258 de 1955 por hurto;

BARON ARANDA, Ana María; de veinticinco años, natural de Sierra de Luna (Zaragoza), hija de César y de Adelina, soltera, sus labores; procesada en sumario 167 de 1956, sobre falsedad y estafa;

CATALINA SAN JOSE, Justina (a) «La Negra»; de veintinueve años, hija de Aureliano y de Mercedes, natural de Villavaquería (Valladolid); procesada en sumario 158 de 1956, sobre abandono de una menor.—(365).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza,

QUESADA JIMENEZ, Victoriano; soltero, de cuarenta y un años, conductor, hijo de Francisco y de Felipa, natural de La Guardia, con último domicilio en Las Rozas (Madrid); procesado en sumario 122 de 1956 por circulación ilegal y daños por imprudencia.—(9.582).

GONZALEZ PEREZ, José María; de cincuenta y cuatro años, natural de Antequera, hijo de Rodrigo y de Rosario, ebanista, con último domicilio en Madrid, Pasaje de Montesa, 5, 4.º; procesado en sumario 344 de 1956 por abandono de familia.—(9.695).

LUQUE JURADO, Félix; soltero, hijo de Miguel y de Trinidad, de veinte años, natural de Fuente Genil (Córdoba), obrero, con último domicilio en Madrid, Carlos Auriolas, 26, 2.º derecha; procesado en sumario 370 de 1956 por imprudencia.—(9.268).

RIVAS GONZALEZ, Arturo; de cincuenta años, sin más datos conocidos, y que al parecer tuvo su domicilio en la calle Luna, 1, 4.º (pensión); procesado en sumario 402 de 1956 por apropiación indebida.—(139).

PALACIOS CANAS, César; soltero, natural de Santo Domingo de la Calzada, empleado, y con último domicilio en Madrid, calle Pedro Fernández Ladrada, 13; procesado en sumario 412 de 1956 sobre apropiación indebida.—(92).

BLANCO CERRADA, Antonio; de cincuenta años aproximadamente, delgado, de estatura regular, ojos castaños, vistiendo americana clara y pantalón de pana negro, rasurado, con coleta a la cabeza, ignorándose sus demás circunstancias; procesado en sumario 390 de 1956 por robo.—(433).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja si efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182 de 1950, José Solís Márquez.—(4.988).